

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 06 de septiembre de 2023.

No. 71

GOBIERNO LOCAL PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 157/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se aprobó la modificación al Reglamento de Vialidad y Tránsito.

Pág. 3714

-0-

ACUERDO N° 158/2023 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chih., mediante el cual se aprobaron las transferencias de partidas presupuestales entre ejes rectores de desarrollo, así como la modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2023.

Pág. 3717

-0-

SECRETARÍA DE HACIENDA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° SH/LPE/038/2023, relativa a la adquisición de vestuario y uniformes.

Pág. 3722

-0-

SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

ACUERDO N° 002/2023 del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Cuauhtémoc, Chih., por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Junta.

Pág. 3723

-0-

ACUERDO N° 003/2023 del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Chihuahua, Chih., por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Junta.

Pág. 3725

-0-

ACUERDO N° 004/2023 del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Ciudad Delicias, Chih., por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Junta.

Pág. 3728

-0-

ACUERDO N° 005/2023 del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Hidalgo del Parral, Chih., por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Junta.

Pág. 3730

-0-

ACUERDO N° 006/2023 del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Ciudad Juárez, Chih., por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Junta.

Pág. 3732

-0-

ACUERDO N° 007/2023 del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Nuevo Casas Grandes, Chih., por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Junta.

Pág. 3735

-0-

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 024 para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° ICHIFE-LP-019-2023, relativos a trabajos de rehabilitaciones eléctricas en la Primaria Jesús García 2098, ubicada en la colonia Industrial, en Chihuahua, Chih.; la construcción de un aula en la Primaria Félix Guzmán Rodríguez, ubicada en la colonia R. Almada, en Chihuahua, Chih.; la construcción de un aula con servicio sanitario integrado en el Jardín de Niños Luz Herrera, ubicado en Santa Catalina de Villela, en Namiquipa, Chih.; la rehabilitación de servicios sanitarios en la Secundaria Federal 14 Carmen Serdán, ubicada en el fraccionamiento Laderas de San Guillermo, en Aquiles Serdán, Chih.; y rehabilitaciones generales en la Secundaria Estatal 3007 Valentín Gómez Farías, ubicada en Hidalgo del Parral y en la Primaria Ignacio Ramírez 2041, ubicada en la colonia Búfalo, en Allende, Chih.

Pág. 3737

-0-

CONVOCATORIA de Obra Pública N° 025 para la adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° ICHIFE-LP-020-2023, relativos a trabajos de rehabilitaciones eléctricas en la Secundaria Federal 2 Altavista, ubicada en la colonia Zacatecas, en Juárez, Chih., y en la Secundaria Estatal 3021 Club de Leones, ubicada en Nuevo Casas Grandes, Chih.; la construcción de un aula adosada en la Primaria Praxedis G. Guerrero 2226, ubicada en la colonia Obrera, en Chihuahua, Chih.; la construcción de un aula con servicio sanitario integrado en el Jardín de Niños Gabriel García Márquez, ubicado en la colonia Parral Vive, en Hidalgo del Parral, Chih.; rehabilitaciones generales en la Secundaria General 15 Es-50, ubicada en la colonia Fray García de San Francisco, en Juárez, Chih.; y en la Primaria Forjadores de la Patria, ubicada en el fraccionamiento Paseos de Alba, en Juárez, Chih.; y la construcción de servicios sanitarios y barda colindante en la Primaria Nicolás Bravo, ubicada en la colonia Luis Echeverría, en Juárez, Chih.

Pág. 3739

-0-

INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE LA JUVENTUD

ACUERDO N° 04-03-23 de la Junta Directiva del Instituto Chihuahuense de la Juventud, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Atención a la Juventud, para el ejercicio fiscal 2023.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° 05-03-23 de la Junta Directiva del Instituto Chihuahuense de la Juventud, por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Impulsando Juventudes, para el ejercicio fiscal 2023.

-FOLLETO ANEXO-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 064-BIS-2023-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de maquinaria y equipo.

Pág. 3741

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 066-BIS-2023-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de controladores de válvulas reguladoras de presión.

Pág. 3742

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 073-2023-JMAS-AD-RP-P, relativa a la adquisición de grúa articulada con plataforma.

Pág. 3743

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° 074-2023-JMAS-SER-RP-P, relativa a la contratación del servicio de reparación de motores sumergibles.

Pág. 3744

-0-

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial de Obra Pública N° 6-OP/JMAS/2023 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la renivelación de 100 pozos de visita.

Pág. 3745

-0-

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHITAIP/LP-10/2023, relativa a la adquisición de diverso equipo de cómputo, licencias, audiovisual y de video, y diverso mobiliario y equipo de oficina.

Pág. 3747

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Nacional Presencial N° ICHITAIP/LP-11/2023, relativa a la elaboración e implementación de la Encuesta Estatal del Conocimiento sobre el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Pág. 3750

-0-

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE CHIHUAHUA

ACUERDO N° IEE/CE103/2023 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se dota de fe pública a funcionaria del Instituto y se modifica el diverso de clave IEE/CE93/2023.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE104/2023 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se aprueba la desincorporación de bienes propiedad del Instituto a propuesta del Comité Evaluador y Dictaminador de Bienes.

-FOLLETO ANEXO-

ACUERDO N° IEE/CE105/2023 del Consejo Estatal del Instituto Estatal Electoral, por el que se conforma la Comisión Temporal para el Seguimiento de las Actividades Relativas al Sistema de Candidatas y Candidatos "Conóceles", para el Proceso Electoral Ordinario 2023-2024.

-FOLLETO ANEXO-

GOBIERNO MUNICIPAL

PRESIDENCIAS MUNICIPALES

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

CONVOCATORIA Nacional Presencial de Obra Pública N° 23-2023 para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° DOPM-69-2023, relativo al Programa Mejorando tu Escuela de Trabajo Social.

Pág. 3752

-0-

CONVOCATORIA Licitación Pública Presencial N° OM37/2023, relativa al suministro e instalación de aparatos de ejercicio, bancas y juegos infantiles para el Programa Equipamiento de Parques y Áreas Verdes 2023.

Pág. 3754

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ

OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° CO-OMEJ-LP-001-2023, relativo a trabajos de rehabilitación de carpeta asfáltica con sobrecarpeta de concreto asfáltico en el estacionamiento denominado "Clínica 66".

Pág. 3755

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° OP2023-LPMUN-117, relativo a la rehabilitación en tramo de la calle 16 de Septiembre y cruce de av. Naciones Unidas y calle 2 de Abril.

Pág. 3756

-0-

CONVOCATORIA Nacional de Obra Pública para la adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado de Licitación N° OP2023-LPMUN-143, relativo a la renivelación de carpeta asfáltica en tramo de la calle Victoria.

Pág. 3758

-0-

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS.

Pág. 3760 a la Pág. 3767

-0-

FE DE ERRATAS

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONSEJO DE LA JUDICATURA
LICITACIÓN PÚBLICA CJE 23/2023**

POR MEDIO DE LA PRESENTE SE HACE DEL CONOCIMIENTO LA SIGUIENTE

FE DE ERRATAS DEL RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

RESPECTO A LA LICITACIÓN PÚBLICA CJE 23/2023 RELATIVA AL SUMINISTRO DE ILUMINACIÓN LED EN EL EDIFICIO DENOMINADO "BONIFACIO CHÁVEZ" Y EL EDIFICIO DENOMINADO "JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES" UBICADOS EN EL DISTRITO JUDICIAL BRAVOS, OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y TRIBUNAL DE EJECUCIÓN DE PENAS CON SISTEMA TRADICIONAL, EN EL DISTRITO JUDICIAL MORELOS, DE CONFORMIDAD A LO SIGUIENTE:

Dice:

I. OBJETO DE LA LICITACIÓN:

PARTIDA ÚNICA			
NUM. DE ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	6,500	PIEZAS	PANEL LED PARA EMPOTRAR DE 60.5 X 60.5 CM. DE 4100°K DE 127-277 VOLTS.
2	130	PIEZAS	PANEL LED PARA SOBREPONER DE 59.5 X 59.5 CM. DE 4100°K DE 127-277 VOLTS
3	130	PIEZAS	MARCO DE ALUMINIO BLANCO PARA SOBREPONER PANEL LED
4	100	PIEZAS	PANEL LED REDONDO DE 18 WATTS PARA SOBREPONER DE 4100°K DE 127-277 VOLTS

Debe decir:

PARTIDA ÚNICA			
NUM. DE ARTÍCULO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	6,500	PIEZAS	PANEL LED PARA EMPOTRAR DE 60.5 X 60.5 CM. DE 4100°K DE 127-277 VOLTS.
2	130	PIEZAS	PANEL LED PARA SOBREPONER DE 59.5 X 59.5 CM. DE 4100°K DE 127-277 VOLTS
3	130	PIEZAS	MARCO DE ALUMINIO BLANCO PARA SOBREPONER PANEL LED
4	100	PIEZAS	PANEL LED REDONDO DE 18 WATTS PARA SOBREPONER DE 4100°K DE 127-277 VOLTS
5	150	PIEZAS	PANEL LED REDONDO DE 18 WATTS PARA EMPOTRAR DE 4100°K DE 127-277 VOLTS

Los demás términos y condiciones establecidas, permanecen sin cambios.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023


LIC. CARLOS ALBERTO DE LASCURAIN OCHOA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA



**GOBIERNO LOCAL
PODER EJECUTIVO**

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 157/2023

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, en sesión celebrada el día catorce de julio de dos mil veintitrés, mediante el cual se aprobó la modificación al Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treinta y cuatro días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

- - - EL QUE SUSCRIBE, MAESTRO HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL, SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA. -----

CERTIFICO:

- - - Que en la sesión ordinaria número cuarenta y cinco, del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, del catorce de julio del año dos mil veintitrés, entre otros, fue debidamente aprobado el siguiente: -----

ASUNTO CINCO, NUMERAL ONCE.- Aprobar una modificación al Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, derivado de lo anterior, mediante votación nominal y por unanimidad de votos, se emitió el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la modificación al Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, para quedar redactado en los siguientes términos:

**CAPITULO OCTAVO
DEL MONTO DE LAS MULTAS**

ARTÍCULO 203.- Se sancionará con multa por el equivalente de 2 a 4 Unidades de Medida y Actualización (UMA), al que contravenga lo estipulado en los artículos: ... fracciones II, III, V, VI, VII, VIII, IX, XI, XIV, XV, XVI, XVII; 140 fracciones I, II, III y IV, y 141 fracciones I, II, III, IV y V.

ARTÍCULO 205.- Se sancionará con multa por el equivalente de 4 a 6 Unidades de Medida y Actualización (UMA), al que viole lo preceptuado en los artículos: 52 fracciones XII, XIII, XVIII; 88 fracciones XII, XVII, XXVI; 90 y **136 fracción I.**

TRANSITORIO

ÚNICO.- La presente modificación al Reglamento de Vialidad y Tránsito para el Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, entrara en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua.

SEGUNDO.- Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario de la Presidencia Municipal y del Honorable Ayuntamiento, para que remitan al Ejecutivo del Estado el presente acuerdo para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

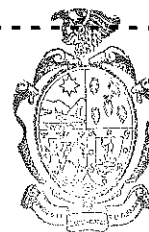
TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar.

- - - SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. -----

----- DOY FE. -----

SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL
Y DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

MTRO. HÉCTOR RAFAEL ORTIZ ORPINEL



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE JUÁREZ
ESTADO DE CHIHUAHUA

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 158/2023

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Delicias, Chihuahua, en sesión celebrada el día veintiséis de julio de dos mil veintitrés, mediante el cual se aprobaron las transferencias de partidas presupuestales entre ejes rectores de desarrollo, así como la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los treintaiún días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA. Rúbrica.

- - - - - El C. Lic. **Jesús Enrique Díaz Valverde**, Secretario del H. Ayuntamiento del municipio de Delicias, Chihuahua, hace constar y: - - - - -

- - - - - **C E R T I F I C A:** - - - - -

- - - - - -Que en Sesión Ordinaria Pública no 46, celebrada por este H. Ayuntamiento en el salón de cabildo con fecha veintiséis de julio del año dos mil veintitrés, en el octavo punto del orden del día, existe un acuerdo que textualmente dice:

VIII.- Para el desahogo del octavo punto de la orden del día se remite el oficio que presenta el L.C. **Edgar Homero Beltrán del Río Méndez**. Director de Finanzas y Administración, mediante el cual solicita al H. Ayuntamiento autorización para asignar recursos adicionales, a través de transferencias de partidas presupuestales entre ejes rectores de desarrollo por cambio de prioridad; y derivado de ahorros presupuestales, con el propósito de atender acciones en materia de inversión pública y social, Por tanto, se proponen las adecuaciones presupuestarias, así como, la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Delicias, para el ejercicio fiscal 2023.

Respecto a este asunto el licenciado en contaduría **Edgar Homero Beltrán del Río Méndez**, director de finanzas y administración, explicó ampliamente el asunto, acordando no turnar a comisiones y resolver lo procedente en esta misma sesión.

Una vez que fue analizado el asunto, se tomó por unanimidad de votos el siguiente acuerdo:

Se aprueba el asunto en los términos en los que fue presentado, por consiguiente, el H. Ayuntamiento autoriza la asignación de recursos adicionales, a través de transferencias de partidas presupuestales entre ejes rectores de desarrollo por cambio de prioridad y derivado de reasignación de fuente de financiamiento; con el propósito de atender diversos requerimientos de y en las distintas áreas municipales. Por tanto, se proponen las siguientes transferencias y ajustes presupuestales, así como, la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Delicias para el ejercicio fiscal 2023.

Fuentes de Financiamiento: 11-Recursos Fiscales

Clave	Partida	Presupuesto Inicial / Modificado	Aumento	Reducción	Presupuesto Final
101	PRESIDENCIA MUNICIPAL				
105	EVENTOS Y LOGÍSTICA				
38202	ANIVERSARIO DE DELICIAS	\$1,450,000.00	\$0.00	\$77,118.73	\$1,372,881.27
108	GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
44152	LENTES PARA TODOS	\$200,000.00	\$0.00	-\$200,000.00	\$0.00
401	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
79901	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES (PROYECTOS EJECUTIVOS EN MATERIA DE INVERSIÓN PÚBLICA)	\$3,000,000.00	\$0.00	-\$1,107,881.27	\$1,892,118.73
1801	INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN DE DELICIAS				
43302	TRANSFERENCIA IMPLAN	\$6,569,514.70	+\$1,000,000.00	\$0.00	\$7,569,514.70
401	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
33502	SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO (PROYECTO HIDROLÓGICO)	\$0.00	+\$250,000.00	\$0.00	+\$250,000.00

	PUENTE "LAS MORAS)				
501	DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES				
79901	OTRAS EROGACIONES ESPECIALES (ADECUACIÓN E INSTALACIÓN AIRE GIMNASIO MUNICIPAL Y REHABILITACIÓN BAÑOS GIMNASIO MUNICIPAL; REHABILITACIÓN DE BAÑOS PARQUE FUNDADORES).	\$0.00	+135,000.00	\$0.00	+135,000.00
	Suma	\$11,219,514.70	+\$1,385,000.00	-\$1,385,000.00	\$11,219,514.70

Fuentes de Financiamiento: 15-Recursos Federales No Etiquetados

Clave	Partida	Presupuesto Inicial / Modificado	Aumento	Reducción	Presupuesto Final
401	DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN				
309	RECURSOS HUMANOS				
14401	SEGURO DE VIDA DE TRABAJADORES	\$5,225,000.00	\$0.00	-\$1,000,000.00	\$4,225,000.00
401	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
407	PROYECTOS				
61101	OBRA PÚBLICA	\$0.00	+\$1,000,000.00	\$0.00	\$1,000,000.00

	EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (RECURSOS FEDERALES NO ETIQUETADOS)				
	Suma	\$5,225,000.00	+\$1,000,000.00	-\$1,000,000.00	\$5,225,000.00

Fuente de Financiamiento: 26 Recursos Estatales Etiquetados (FODESEM)

Clave	Partida	Presupuesto Inicial / Modificado	Aumento	Reducción	Presupuesto Final
101	PRESIDENCIA MUNICIPAL				
108	GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA				
44154	PROGRAMA "TU SALUD VALE" (PROGRAMA PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO)	\$0.00	\$2,500,00.00	\$0.00	\$2,500,00.00
401	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS				
61101	OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO (FODESEM)	\$39,930,903.45	\$0.00	-\$2,500,00.00	\$37,430,903.45
	Suma	\$39,930,903.45	+\$2,500,00.00	-\$2,500,00.00	\$39,930,903.45

Se extiende la presente certificación que consta de cuatro fojas útiles con redacción por un solo lado, con fundamento en el artículo 63, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintitrés doy fe. -----

ATENTAMENTE

Lic. Jesús Enrique Díaz Valverde
Secretario Municipal



SECRETARÍA DE HACIENDA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL SH/LPE/0382023
ADMINISTRACIÓN 2021-2027

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA A TRAVÉS DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN LOS ARTÍCULOS 40, 51 FRACCIÓN I, 53, 54 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y LOS ARTÍCULOS 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO SH/LPE/038/2023 RELATIVA A:

**"ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y UNIFORMES PARA EL EQUIPAMIENTO DEL PERSONAL DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD
PÚBLICA Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA"**

DICHO PROCEDIMIENTO CONSTA DE NUEVE PARTIDAS, LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES SE ENCUENTRAN DE MANERA DETALLADA DENTRO DE LAS BASES DE LICITACIÓN.

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES	EL DÍA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023
DISPOSICIÓN DE BASES	A PARTIR DE SU PUBLICACIÓN, HASTA UN DÍA HÁBIL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: HTTPS://CONTRATACIONES.CHIHUAHUA.GOB.MX
PRIMER JUNTA DE ACLARACIÓN DE LAS BASES	EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 09:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 09:00 HORAS

NOTA: LOS ACTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA UBICADA EN EL SÉPTIMO PISO DEL EDIFICIO HÉROES DE REFORMA, CON DOMICILIO EN AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 601, COLONIA OBRERA, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA.

A) COSTO DE PARTICIPACIÓN.

\$1,200.00 (MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N), **NO REEMBOLSABLES**, PAGO QUE DEBERÁ REALIZARSE EN CUALQUIER OFICINA DE RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MEDIANTE PAGO EN EFECTIVO O CHEQUE CERTIFICADO; A NOMBRE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECRETARÍA DE HACIENDA, O BIEN MEDIANTE DEPÓSITO BANCARIO EN EL BANCO NACIONAL DE MÉXICO AL NÚMERO DE CUENTA CLABE **002180087005427943**, REFERENCIA **1800128** OFICINA RECAUDADORA **18**, POR CONCEPTO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN PARA LICITACIÓN PÚBLICA, MÁS EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, REFERENCIANDO EN EL RECIBO CORRESPONDIENTE EL NÚMERO DE PROCESO LICITATORIO. SERÁ OBLIGACIÓN DE LOS LICITANTES CANJEAR EL DOCUMENTO DE DEPÓSITO BANCARIO POR EL CERTIFICADO DE COSTO DE PARTICIPACIÓN QUE INDIQUE EL NÚMERO DE LICITACIÓN Y EL NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL, EN RECAUDACIÓN DE RENTAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 5 DE SEPTIEMBRE DE 2023.



G.P. FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO

SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, EL LIC. PABLO GERARDO RÍOS VILLAGÓMEZ,
SEGÚN OFICIO SH/DAS/312/2021, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DE 2021.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

EL PLENO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CUAUHTÉMOC, CHIHUAHUA, con fundamento en los artículos 9, 10 y 21 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Cuauhtémoc, Chihuahua, y

CONSIDERANDO

En sesión extraordinaria de la asamblea del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Cuauhtémoc, Chihuahua, celebrada el 04 de julio de dos mil veintitrés, se sometió a la aprobación de dicho órgano, la modificación del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Cuauhtémoc, Chihuahua, a fin de reformar el artículo 3 del referido instrumento jurídico para ampliar la jurisdicción territorial de la Junta, que actualmente se encuentra limitada a la región conformada por los municipios de Bocoyna, Bachíniva, Batopilas, Dr. Belisario Domínguez, Carichí, Chínipas, Cuauhtémoc, Cusiuhiriachi, Gómez Farías, Gran Morelos, Guerrero, Madera, Moris, Namiquipa, Nonava, Ocampo, Riva Palacio, San Francisco de Borja, Santa Isabel, Temósachic, Urique, Uruachi, Guazapares, Maguarichi y Matachí, a fin de establecer una jurisdicción extendida a todos los municipios del estado de Chihuahua, con el propósito de dotarle de la flexibilidad operativa que asegure una sinergia colaborativa con las demás juntas locales del estado. Asimismo, fue aprobada la derogación de la fracción VIII del artículo 30 del Reglamento Interior referido, con el propósito de eliminar de las funciones y obligaciones del presidente de la Junta Local, la relativa a llevar a cabo el registro de sindicatos de trabajadores y patrones, toda vez que dicha función para registrar, a nivel nacional, todos los contratos colectivos de trabajo, y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados, ha quedado reservada al Centro Federal de Conciliación Laboral y Registro Laboral, en términos del artículo 123 apartado A fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, fueron aprobadas en la referida sesión extraordinaria, la modificación del artículo 3, así como la derogación de la fracción VIII del artículo 30 del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Cuauhtémoc, Chihuahua, turnándose a la persona titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, copia certificada del acuerdo, a efecto de realizar los trámites necesarios para su debida publicación y entrada en vigor.

Por lo anteriormente expuesto, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 002/2023

ÚNICO.- SE REFORMA el artículo 3, y **SE DEROGA** la fracción VIII del artículo 30, ambos del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Cuauhtémoc, Chihuahua, publicado el 14 de junio de 2014 en el Periódico Oficial del Estado, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 3.- La jurisdicción territorial de la Junta de Conciliación y Arbitraje de Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, **se amplía a todos los municipios del estado de Chihuahua.**

Artículo 30.- ...

I. a VII. ...

VIII. **Se deroga.**

IX. a XII. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que sean contrarias a lo previsto en el presente acuerdo.

Dado en el Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Cuauhtémoc, Chihuahua, a los 4 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

LIC. JESÚS SERLÍN GONZÁLEZ CÁRDENAS
PRESIDENTE TITULAR DE LA JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CUAUHTÉMOC, CHIH.

LIC. PATRICIA ROCÍO LASTRA ROMO
REPRESENTANTE OBRERO

LIC. TANIA KARINA DÍAZ ISLAS
REPRESENTANTE PATRONAL

LIC. ALAN ADIB RIVERA MORALES
SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CUAUHTÉMOC, CHIH.



EL PLENO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, con fundamento en los artículos 9, 10 y 21 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Chihuahua, Chihuahua, y

CONSIDERANDO

En sesión extraordinaria de la asamblea del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Chihuahua, Chihuahua, celebrada el 04 de julio de dos mil veintitrés, se sometió a la aprobación de dicho órgano, la modificación del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de ciudad Chihuahua, Chihuahua, a fin de reformar el artículo 3 del referido instrumento jurídico, para ampliar la jurisdicción territorial de la Junta, que actualmente se encuentra limitada a la región conformada por los municipios de Aldama, Aquiles Serdán, Chihuahua, Coyame del Sotol, Ojinaga y Satevó, a fin de establecer una jurisdicción extendida a todos los municipios del estado de Chihuahua, con el propósito de dotarle de la flexibilidad operativa que asegure una sinergia colaborativa con las demás juntas locales del estado, Asimismo, fue aprobada la derogación de la fracción VIII del artículo 30 del Reglamento Interior referido, con el propósito de eliminar de las funciones y obligaciones del presidente de la Junta Local, la relativa a llevar a cabo el registro de sindicatos de trabajadores y patrones, toda vez que dicha función para registrar, a nivel nacional, todos los contratos colectivos de trabajo, y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados, ha quedado reservada al Centro Federal de Conciliación Laboral y Registro Laboral, en términos del artículo 123 apartado A fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, fueron aprobadas en la referida sesión extraordinaria, la modificación del artículo 3, así como la derogación de la fracción VIII del artículo 30 del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Chihuahua, Chihuahua, turnándose a la persona titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la copia certificada del acuerdo, a efecto de realizar los trámites necesarios para su debida publicación y entrada en vigor.

Por lo anteriormente expuesto, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 003/2023

ÚNICO.- SE REFORMA el artículo 3, y **SE DEROGA** la fracción VIII del artículo 30, ambos del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Chihuahua, Chihuahua, publicado el 14 de junio de 2014 en el Periódico Oficial del Estado, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 3.- La jurisdicción territorial de la Junta de Conciliación y Arbitraje de Ciudad Chihuahua, Chihuahua, **se amplía a todos los municipios del estado de Chihuahua.**

Artículo 30. - ...

I. a VII. ...

VIII. **Se deroga.**

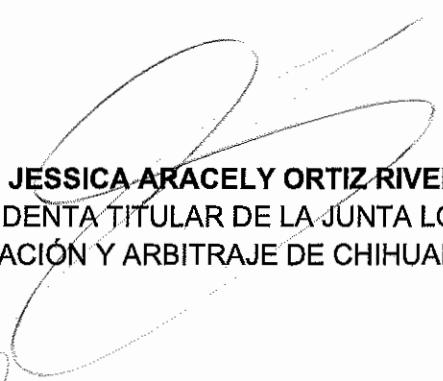
IX. a XII. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que sean contrarias a lo previsto en el presente acuerdo.

Dado en el Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Chihuahua, Chihuahua, a los 4 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.


LIC. JESSICA ARACELY ORTIZ RIVERO
PRESIDENTA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CHIHUAHUA, CHIH.

REPRESENTANTES OBREROS


C. ENRIQUE GREGORIO DELGADO DÍAZ
JUNTA ESPECIAL UNO


C. ANTONIO HERNÁNDEZ ÁVILA
JUNTA ESPECIAL DOS



C. JAVIER RAYOS RODRÍGUEZ
JUNTA ESPECIAL TRES

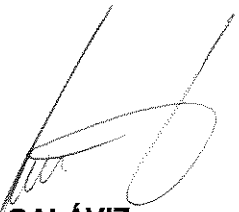


C. JOSÉ ANTONIO LOYA GONZÁLEZ
JUNTA ESPECIAL CUATRO

REPRESENTANTES PATRONALES



LIC. MAYELA VICTORIA DE LUNA ESCOBAR
JUNTA ESPECIAL UNO



LIC. ERIKA ROMERO GALÁVIZ
JUNTA ESPECIAL DOS
Lic. Erika Romero Galaviz



LIC. GUADALUPE DEISY LOYA BUSTOS
JUNTA ESPECIAL TRES



LIC. CARMINA BENCOMO REZA
JUNTA ESPECIAL CUATRO



LIC. PAULINA MARTÍNEZ MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL DE LA JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CHIHUAHUA, CHIH.

EL PLENO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE DELICIAS, CHIHUAHUA, con fundamento en los artículos 9, 10 y 21 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Ciudad Delicias, Chihuahua, y

CONSIDERANDO

En sesión extraordinaria de la asamblea del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Delicias, Chihuahua, celebrada el 04 de julio de dos mil veintitrés, se sometió a la aprobación de dicho órgano, la modificación del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Ciudad Delicias, Chihuahua, a fin de reformar el artículo 3 del referido instrumento jurídico, para ampliar la jurisdicción territorial de la Junta, que actualmente se encuentra limitada a la región conformada por los municipios de Camargo, Delicias, Julimes, La Cruz, Meoqui, Rosales, San Francisco de Conchos y Saucillo, a fin de establecer una jurisdicción extendida a todos los municipios del estado de Chihuahua, con el propósito de dotarle de la flexibilidad operativa que asegure una sinergia colaborativa con las demás juntas locales del estado. Asimismo, fue aprobada la derogación de la fracción VIII del artículo 30 del referido reglamento, con el propósito de eliminar de las funciones y obligaciones del presidente de la Junta Local, la relativa a llevar a cabo el registro de sindicatos de trabajadores y patrones, toda vez que dicha función para registrar, a nivel nacional, todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados, ha quedado reservada al Centro Federal de Conciliación Laboral y Registro Laboral, en términos del artículo 123 apartado A fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, fueron aprobadas en la referida sesión extraordinaria, la modificación del artículo 3, así como la derogación de la fracción VIII del artículo 30 del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Ciudad Delicias, Chihuahua, turnándose a la persona titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, copia certificada del acuerdo, a efecto de realizar los trámites necesarios para su debida publicación y entrada en vigor.

Por lo anteriormente expuesto, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 004/2023

ÚNICO.- SE REFORMA el artículo 3, y **SE DEROGA** la fracción VIII del artículo 30, ambos del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Ciudad Delicias, Chihuahua, publicado el 14 de junio de 2014 en el Periódico Oficial del Estado, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 3.- La jurisdicción territorial de la Junta de Conciliación y Arbitraje de Ciudad Delicias, Chihuahua, **se amplía a todos los municipios del estado de Chihuahua.**

Artículo 30.- ...

I a VII. ...

VIII. **Se deroga.**

IX. a XII. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que sean contrarias a lo previsto en el presente acuerdo.

Dado en el Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Delicias, Chihuahua, a los 4 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.


LIC. QUIRINA SIGALA RAMÍREZ
PRESIDENTA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE DELICIAS, CHIH.


LIC. DANIA RAMÍREZ NAVARRETE
REPRESENTANTE OBRERO


LIC. KARLA MARMOLEJO MARTÍNEZ
REPRESENTANTE PATRONAL


LIC. JESÚS MANUEL MAGALLANES SÁNCHEZ
SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE DELICIAS, CHIH.

EL PLENO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, con fundamento en los artículos 9, 10 y 21 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Hidalgo del Parral, Chihuahua, y

CONSIDERANDO

En sesión extraordinaria de la asamblea del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Hidalgo del Parral, Chihuahua, celebrada el 04 de julio de dos mil veintitrés, se sometió a la aprobación de dicho órgano, la modificación del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Hidalgo del Parral, Chihuahua, a fin de reformar el artículo 3 del referido instrumento jurídico, para ampliar la jurisdicción territorial de la Junta, que actualmente se encuentra limitada a la región conformada por los municipios de Allende, Balleza, Batopilas, Coronado, El Tule, Guadalupe y Calvo, Guachochi, Hidalgo del Parral, Huejotitán, Jiménez, López, Matamoros, Morelos, Rosario, San Francisco del Oro, Santa Bárbara y Valle de Zaragoza, a fin de establecer una jurisdicción extendida a todos los municipios del estado de Chihuahua, con el propósito de dotarle de la flexibilidad operativa que asegure una sinergia colaborativa con las demás juntas locales del estado. Asimismo, fue aprobada la derogación de la fracción VIII del artículo 30 del Reglamento Interior, con el propósito de eliminar de las funciones y obligaciones del presidente de la Junta Local, la relativa a llevar a cabo el registro de sindicatos de trabajadores y patrones, toda vez que dicha función para registrar, a nivel nacional, todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados, ha quedado reservada al Centro Federal de Conciliación Laboral y Registro Laboral, en términos del artículo 123 apartado A fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, fueron aprobadas en la referida sesión extraordinaria, la modificación del artículo 3, así como la derogación de la fracción VIII del artículo 30 del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Hidalgo del Parral, Chihuahua, turnándose a la persona titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la copia certificada del acuerdo, a efecto de realizar los trámites necesarios para su debida publicación y entrada en vigor.

Por lo anteriormente expuesto, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 005/2023

ÚNICO.- SE REFORMA el artículo 3, y **SE DEROGA** la fracción VIII del artículo 30, ambos del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Hidalgo del Parral, Chihuahua, publicado el 14 de junio de 2014 en el Periódico Oficial del Estado, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 3.- La jurisdicción territorial de la Junta de Conciliación y Arbitraje de Hidalgo del Parral, Chihuahua, **se amplía a todos los municipios del estado de Chihuahua.**

Artículo 30.- ...

I. a VII. ...

VIII. **Se deroga.**

IX. a XII. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que sean contrarias a lo previsto en el presente acuerdo.

Dado en el Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Hidalgo del Parral, Chihuahua, a los 4 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.



JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
PARRAL, CHIH.

LIC. HIPÓLITO RIVERO ISLAS

PRESIDENTE TITULAR DE LA JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

C. JUAN BUSTILLOS ACOSTA
REPRESENTANTE OBRERO

LIC. ARACELI CHÁVEZ MALDONADO
REPRESENTANTE PATRONAL

LIC. MARLENE SOFÍA ESPINOZA NÁJERA

SECRETARIA GENERAL DE LA JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.



JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
PARRAL, CHIH.

EL PLENO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA, con fundamento en los artículos 10, 11 y 22, fracción I y IV, del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Ciudad Juárez, Chihuahua, y

CONSIDERANDO

En sesión extraordinaria número 04/23 de la asamblea del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Ciudad Juárez, Chihuahua, celebrada el 04 de julio de dos mil veintitrés, se sometió a la aprobación de dicho órgano, la modificación del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Ciudad Juárez, Chihuahua, a fin de reformar el artículo 3 del referido instrumento jurídico, para ampliar la jurisdicción territorial de la Junta, que actualmente se encuentra limitada a la región conformada por los municipios de Ahumada, Guadalupe, Juárez y Práxedes G. Guerrero, a fin de establecer una jurisdicción extendida a todos los municipios del estado de Chihuahua, con el propósito de dotarle de la flexibilidad operativa que asegure una sinergia colaborativa con las demás juntas locales del estado. Asimismo, fue aprobada la derogación de la fracción VIII del artículo 31 del Reglamento Interior, con el propósito de eliminar de las funciones y obligaciones del presidente de la Junta Local, la relativa a llevar a cabo el registro de sindicatos de trabajadores y patrones, toda vez que dicha función para registrar, a nivel nacional, todos los contratos colectivos de trabajo y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados, ha quedado reservada al Centro Federal de Conciliación Laboral y Registro Laboral, en términos del artículo 123 apartado A fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, fueron aprobadas en la referida sesión extraordinaria de asamblea número 04/23, la modificación del artículo 3, así como la derogación de la fracción VIII del artículo 31 del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Ciudad Juárez, Chihuahua, turnándose a la persona titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, la copia certificada del acuerdo, a efecto de realizar los trámites necesarios para su debida publicación y entrada en vigor.

Por lo anteriormente expuesto, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 006/2023

ÚNICO.- SE REFORMA el artículo 3, y **SE DEROGA** la fracción VIII del artículo 31, ambos del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Ciudad Juárez, Chihuahua, publicado el 14 de junio de 2014 en el Periódico Oficial del Estado, reformado mediante acuerdo de asamblea extraordinaria del Pleno de la Junta de Conciliación y Arbitraje de Ciudad Juárez, Chihuahua, publicado el 24 de junio de 2020, en el mismo medio de difusión oficial local, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 3.- La jurisdicción territorial de la Junta de Conciliación y Arbitraje de Ciudad Juárez, Chihuahua, **se amplía a todos los municipios del estado de Chihuahua.**

Artículo 31.- ...

I. a VII. ...

VIII. **Se deroga.**

IX. a XII. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que sean contrarias a lo previsto en el presente acuerdo.

Dado en el Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Ciudad Juárez, Chihuahua, a los 4 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.


LIC. DALHIA ROBLES DOMÍNGUEZ
PRESIDENTA TITULAR DE LA JUNTA LOCAL
DE CONCLIACIÓN Y ARBITRAJE DE CIUDAD JUÁREZ, CHIH.

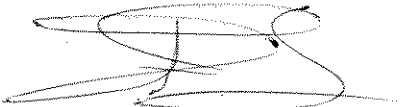


REPRESENTANTES OBREROS

SERGIO MURILLO BARBOSA
JUNTA ESPECIAL UNO

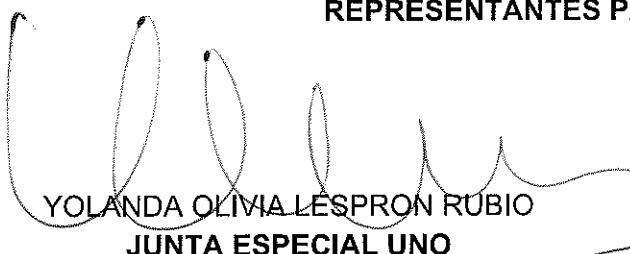


RAÚL JOSÉ LÓPEZ LUJÁN
JUNTA ESPECIAL DOS



JOSÉ JUAN FAVELA HERNÁNDEZ
JUNTA ESPECIAL TRES

MARÍA GUADALUPE MANCILLAS QUIROZ
JUNTA ESPECIAL CUATRO

REPRESENTANTES PATRONALES

YOLANDA OLIVIA LESPRON RUBIO
JUNTA ESPECIAL UNO



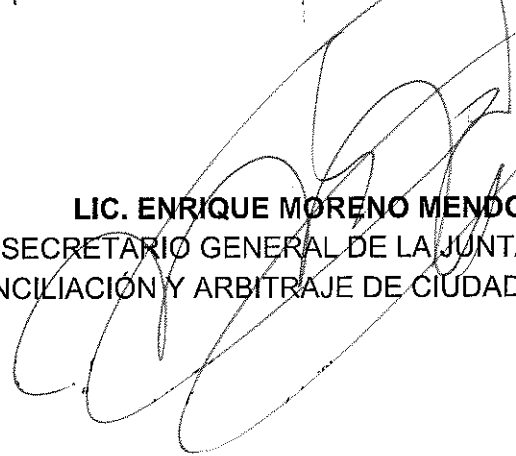
LIC. JOSÉ EDGAR RIVAS ROSAS
JUNTA ESPECIAL DOS



LIC. IRMA BEATRIZ RUVALCABA TERRONES
JUNTA ESPECIAL TRES



LIC. JUAN CARLOS CASTRO MURILLO
JUNTA ESPECIAL CUATRO



LIC. ENRIQUE MORENO MENDOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE CIUDAD JUÁREZ, CHIH.

JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE
CIUDAD JUÁREZ, CHIH.

EL PLENO DE LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA, con fundamento en los artículos 9, 10 y 21 fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, y

CONSIDERANDO

En sesión extraordinaria de la asamblea del Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, celebrada el 04 de julio de dos mil veintitrés, se sometió a la aprobación de dicho órgano, la modificación del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a fin de reformar el artículo 3 del referido instrumento jurídico, para ampliar la jurisdicción territorial de la Junta, que actualmente se encuentra limitada a la región conformada por los municipios de Ascensión, Buenaventura, Casas Grandes, Galeana, Ignacio Zaragoza, Janos y Nuevo Casas Grandes, a fin de establecer una jurisdicción extendida a todos los municipios del estado de Chihuahua, con el propósito de dotarle de la flexibilidad operativa que asegure una sinergia colaborativa con las demás juntas locales del estado. Asimismo, fue aprobada la derogación de la fracción VIII del artículo 30 del referido instrumento jurídico, con el propósito de eliminar de las funciones y obligaciones del presidente de la Junta Local, la relativa a llevar a cabo el registro de sindicatos de trabajadores y patrones, toda vez que dicha función para registrar, a nivel nacional, todos los contratos colectivos de trabajo, y las organizaciones sindicales, así como todos los procesos administrativos relacionados, ha quedado reservada al Centro Federal de Conciliación Laboral y Registro Laboral, en términos del artículo 123 apartado A fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En ese sentido, fueron aprobadas en la referida sesión extraordinaria, la modificación del artículo 3, así como la derogación de la fracción VIII del artículo 30 del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, turnándose a la persona titular de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social, copia certificada del acuerdo, a efecto de realizar los trámites necesarios para su debida publicación y entrada en vigor.

Por lo anteriormente expuesto, hemos tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO 007/2023

ÚNICO.- SE REFORMA el artículo 3, y **SE DEROGA** la fracción VIII del artículo 30, ambos del Reglamento Interior de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, publicado el 14 de junio de 2014 en el Periódico Oficial del Estado, para quedar redactado en los siguientes términos:

Artículo 3.- La jurisdicción territorial de la Junta de Conciliación y Arbitraje de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, **se amplía a todos los municipios del estado de Chihuahua.**

Artículo 30.- ...

I. a VII. ...

VIII. **Se deroga.**

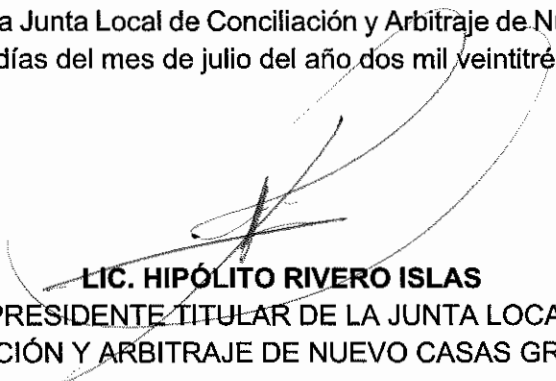
IX. a XII. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se derogan las disposiciones que sean contrarias a lo previsto en el presente acuerdo.

Dado en el Pleno de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje de Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a los 05 días del mes de julio del año dos mil veintitrés.



LIC. HIPÓLITO RIVERO ISLAS

PRESIDENTE TITULAR DE LA JUNTA LOCAL
DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.



C.P. MARTÍN GARCÍA REYES
REPRESENTANTE OBRERO



C. JOSÉ LUIS JIM PUNG
REPRESENTANTE PATRONAL



LIC. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ IBARRA

SECRETARIO GENERAL DE LA JUNTA LOCAL
CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2023 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

024

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-019-2023	FECHA Y HORA: 15 de septiembre de 2023 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 18 de septiembre de 2023 a más tardar a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 19 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 27 de septiembre de 2023 a las 11:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

PARTIDA 1: TRABAJOS DE REHABILITACIONES ELÉCTRICAS, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN LA PRIMARIA JESÚS GARCÍA 2098, UBICADA EN CALLE FELIPE OROZCO, COLONIA INDUSTRIAL, EN CHIHUAHUA, CHIH.
PARTIDA 2: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE ESTRUCTURA 751, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN PRIMARIA FÉLIX GUZMÁN RODRÍGUEZ, UBICADA EN CALLE ANTONIO MARTÍNEZ Y PRIVADA DE OLIVEIRA, COLONIA R. ALMADA, EN CHIHUAHUA, CHIH.
PARTIDA 3: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA CON SERVICIO SANITARIO INTEGRADO DE ESTRUCTURA 751, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN EL JARDIN DE NIÑOS LUZ HERRERA, UBICADO EN SANTA CATALINA DE VILLELA, EN NAMQUIPA, CHIH.
PARTIDA 4: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN LA SECUNDARIA FEDERAL 14 CARMEN SERDAN, UBICADA EN MINA ALMACEÑA, FRACCIONAMIENTO LADERAS DE SAN GUILLERMO, EN AQUILES SERDAN, CHIH.
PARTIDA 5: TRABAJOS DE REHABILITACIONES GENERALES, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN LA SECUNDARIA ESTATAL 3007 VALENTÍN GÓMEZ FARIAS, UBICADA EN ANILLO PERIMETRAL SUR, EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.
PARTIDA 6: TRABAJOS DE REHABILITACIONES GENERALES, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN LA PRIMARIA IGNACIO RAMÍREZ 2041, UBICADA EN CALLE LOS CLAVES, COLONIA BUFALO, EN ALLENDE, CHIH.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

PARTIDA 1: \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
PARTIDA 2: \$290,000.00 (Doscientos Noventa mil pesos 00/100 M.N.)
PARTIDA 3: \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)
PARTIDA 4: \$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)
PARTIDA 5: \$260,000.00 (Doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)
PARTIDA 6: \$480,000.00 (Cuatrocientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

PARTIDA 1: 1300 Ó 1309, 1700 Ó 1706.
PARTIDA 2: 1300 Ó 1301, 1302, 1307, 1309 Y 1310.
PARTIDA 3: 1300 Ó 1301, 1302, 1307, 1309 Y 1310.
PARTIDA 4: 1300 Ó 1301, 1302, 1304, 1305 Y 1308.
PARTIDA 5: 1300 Ó 1301, 1302, 1303, 1304, 1308 y 1309.
PARTIDA 6: 1300 Ó 1301, 1302, 1303, 1304, 1308 y 1309.

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx., desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de **\$2,074.80 (DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)** no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. **4143144000** y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **15 de septiembre de 2023** y el punto de partida será a las **09:00 horas**, para **todas las partidas**, será en las Oficinas del Instituto, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000 Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **19 de septiembre de 2023** a las **10:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: día 18 de octubre de 2023.

Plazo: 166 días naturales para la partida 1, 2 y 3, 90 días naturales para la partida 4 y 120 días naturales para la partidas 5 y 6.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **27 de septiembre de 2023** a las **11:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **6 de octubre de 2023**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 6 de septiembre de 2023.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

LIC. RAÚL GARCÍA RUÍZ
CRÚBRICA



CONVOCATORIA DE OBRA PÚBLICA

El Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación de los Contratos de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativos a la construcción de las Obras que a continuación se señalan, las cuales se ejecutarán con recursos del Programa de Infraestructura Educativa Básica 2023 y se realizará con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

025

NÚMERO DE LICITACIÓN	VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE TRABAJOS	LÍMITE DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN	JUNTA DE ACLARACIONES DE ASISTENCIA OPTATIVA	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
ICHIFE-LP-020-2023	FECHA Y HORA: 19 de septiembre de 2023 a las 9:00 horas	FECHA Y HORA: 20 de septiembre de 2023 a más tardar a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 21 de septiembre de 2023 a las 10:00 horas	FECHA Y HORA: 29 de septiembre de 2023 a las 11:00 horas

TRABAJOS A EJECUTAR:

PARTIDA 1: TRABAJOS DE REHABILITACIONES ELÉCTRICAS, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN LA **SECUNDARIA FEDERAL 2 ALTAVISTA**, UBICADA EN CALLE BORO, COLONIA ZACATECAS, EN JUÁREZ, CHIH.

PARTIDA 2: TRABAJOS DE REHABILITACIONES ELÉCTRICAS, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN LA **SECUNDARIA ESTATAL 3021 CLUB DE LEONES**, UBICADA EN CALLE 19, EN NUEVO CASAS GRANDES, CHIH.

PARTIDA 3: TRABAJOS DE REHABILITACIONES GENERALES, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN LA **PRIMARIA FORJADORES DE LA PATRIA**, UBICADA EN CALLE PASEOS DE MIRLOS Y PASEOS DE PALOMAS, FRACCIONAMIENTO PASEOS DE ALBA EN JUÁREZ, CHIH.

PARTIDA 4: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA ADOSADA DE ESTRUCTURA 751, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN LA **PRIMARIA PRAXEDIS G. GUERRERO 2226**, UBICADA EN AVENIDA GÓMEZ MORÍN, COL. OBRERA, EN CHIHUAHUA, CHIH.

PARTIDA 5: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA CON SERVICIO SANITARIO INTEGRADO DE ESTRUCTURA 751, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN EL **JARDIN DE NIÑOS GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ**, UBICADA EN CALLE MUNICIPIO DE JIMÉNEZ, COL. PARRAL VIVE, EN HIDALGO DEL PARRAL, CHIH.

PARTIDA 6: TRABAJOS DE REHABILITACIONES GENERALES, INCLUYE MATERIALES Y MANO DE OBRA, EN LA **SECUNDARIA GENERAL 15 ES-50**, UBICADA EN CALLE MESA CENTRAL, COL. FRAY GARCÍA DE SAN FRANCISCO, EN JUÁREZ, CHIH.

PARTIDA 7: TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE SERVICIOS SANITARIOS Y BARRA COLINDANTE, INCLUYE OBRAS Y REDES EXTERIORES, EN LA **PRIMARIA NICOLAS BRAVO**, UBICADA EN CALLE ESTEBAN CORONADOS, COL. LUIS ECHEVERRÍA, EN JUÁREZ, CHIH.

En los Contratos de Obra Pública derivados de la Licitación antes mencionada, se otorgará un anticipo del cuarenta por ciento (40%) del monto total contratado, del cual, un veinte por ciento (20%) se entregará para el inicio de los trabajos y el otro veinte por ciento (20%) para la compra de materiales de instalación permanente en la obra. El pago del anticipo se realizará en una sola exhibición, previo al inicio de los trabajos, así mismo, será amortizado proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones que se generen durante la obra.

Para esta Licitación, los Licitantes de acuerdo a las necesidades de la obra podrán subcontratar lo siguiente: Climatización, voz y datos, sistemas contra incendios, sistemas de riego, alarmas, sistemas de vigilancia remota, entre otros.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Capital contable mínimo requerido:

El capital contable requerido por partida según lo establecido en tercer párrafo del artículo 41 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, será el descrito a continuación:

PARTIDA 1: \$1'260,000.00 (Un millón doscientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.)

PARTIDA 2: \$920,000.00 (Novecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.)

PARTIDA 3: \$366,000.00 (Trescientos sesenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)

PARTIDA 4: \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)

PARTIDA 5: \$470,000.00 (Cuatrocientos setenta mil pesos 00/100 M.N.)

PARTIDA 6: \$900,000.00 (Novecientos mil pesos 00/100 M.N.)

PARTIDA 7: \$785,000.00 (Setecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.)

A).- Los participantes, de conformidad con lo establecido en la Fracción X del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a).- Deberán acreditar la experiencia y capacidad técnica y financiera que se requiera en trabajos similares a los que son motivo de la Convocatoria, mediante la presentación en original y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas de Gobierno del Estado, o en su caso, manifestación escrita de que el trámite se encuentra en proceso y que contará con la misma al momento de la contratación, el cual deberá contener como mínimo, la siguientes especialidades:

PARTIDA 1: 1300.

PARTIDA 2: 1300.

PARTIDA 3: 1300 Ó 1301, 1302, 1303, 1304, 1308 y 1309.

PARTIDA 4: 1300 Ó 1301, 1302, 1304, 1307, 1309 y 1310.

PARTIDA 5: 1300 Ó 1301, 1302, 1304, 1307, 1309 y 1310.

PARTIDA 6: 1300 Ó 1301, 1302, 1303, 1304, 1308 y 1309.

PARTIDA 7: 1300 Ó 1301, 1302, 1304, 1307, 1309 y 1310.

B).- Consulta de Bases:

Las bases y sus anexos podrán obtenerse en forma gratuita en las siguientes páginas de internet: www.chihuahua.gob.mx/ichife y contrataciones.chihuahua.gob.mx, desde la publicación de la presente convocatoria hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El costo de participación es de **\$2,074.80 (DOS MIL SETENTA Y CUATRO PESOS 80/100 M.N.)** no reembolsables, en efectivo o con cheque certificado, el cual se debe efectuar en la Recaudación de Rentas de Gobierno del Estado por concepto de cobro No. **4143144000** y las Bases se entregarán en las oficinas del ICHIFE, ubicadas en Avenida Río de Janeiro No. 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes, se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el pago del costo de participación.

C).- Visita al sitio de ejecución de las obras:

La visita al sitio de ejecución de los trabajos, tendrá lugar el día: **19 de septiembre de 2023** y el punto de partida será a las **09:00 horas**, para las **partidas 2, 4 y 5**, será en las Oficinas del Instituto, ubicadas en Avenida Río de Janeiro número 1000 Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih., y para las **partidas 1, 3, 6 y 7**, en las Oficinas del Instituto, ubicadas en Avenida Abraham Lincoln No. 1320, Fraccionamiento Córdova Américas en Juárez, Chih., en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

D).- Junta de aclaraciones:

La primer junta de aclaraciones tendrá lugar el día: **21 de septiembre de 2023** a las **10:00 horas**, en las oficinas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicada en Avenida Río de Janeiro número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

E).- Fecha estimada de inicio y plazo de ejecución:

Inicio: día 24 de octubre de 2023.

Plazo: 160 días naturales para la partida 1 y 2, y 120 días naturales para las partidas 3, 4, 5 y 6.

F).- Presentación de proposiciones y fallo:

La presentación y apertura de las proposiciones se efectuará el día **29 de septiembre de 2023** a las **11:00 horas**, y el fallo se llevará a cabo el día **13 de octubre de 2023**, a las **14:00 horas**, en las instalaciones del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, ubicadas en Avenida Río de Janeiro Número 1000, Fraccionamiento Campestre Residencial III, en Chihuahua, Chih.

La Convocante realizará un análisis detallado de las propuestas presentadas, verificando los aspectos contenidos en el artículo 50 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, el cual será evaluado por el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física Educativa, para que éste formule el dictamen que servirá de base para emitir el fallo correspondiente, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el Contrato a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del Contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen los requerimientos, el Contrato se adjudicará a quién presente la postura económica más baja. Contra las resoluciones que contenga el Fallo, procederá el recurso de inconformidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, en términos de lo establecido en el Título Noveno, Capítulo I de la citada Ley.

Chihuahua, Chih., a 6 de septiembre de 2023.

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
CON LAS MISMAS DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**

LIC. RAÚL GARCÍA RUÍZ
RÚBRICA



INSTITUTO CHIHUAHUENSE
DE INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.064-BIS-2023-JMAS-AD-RP-P CONVOCATORIA		
--	--	--

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de Maquinaria y Equipo, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 19 de septiembre de 2023.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 09:00 Horas, del día 22 de septiembre del 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
4	Camión de volteo de 14 m3	pza.	1
5	Camión Chasis Cabina 4x2 Capacidad de Carga 25,000 LBS	pza.	11

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **06 de septiembre de 2023** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

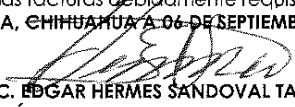
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.066-BIS-2023-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de controladores de válvulas reguladoras de presión, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 19 de septiembre de 2023.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 11:00 Horas, del día 22 de septiembre del 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Única	Adquisición de controladores de válvulas reguladoras de presión	pza.	50

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **06 de septiembre de 2023** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

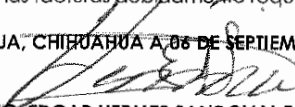
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.073-2023-JMAS-AD-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Adquisición de Grúa Articulada con Plataforma, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 19 de septiembre de 2023.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 13:00 Horas, del día 22 de septiembre del 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
ÚNICA	Adquisición de Grúa Articulada con Plataforma	Pieza	1

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **06 de septiembre de 2023** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

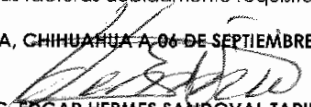
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARIN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NO.074-2023-JMAS-SER-RP-P
CONVOCATORIA

Por conducto del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 40, 51 fracción I, 53, 54, 55 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, tiene a bien convocar a todas las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la licitación pública relativa a la **Contratación del Servicio de reparación de motores sumergibles, de conformidad a lo siguiente:**

LUGAR, FECHA Y HORA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES	LUGAR, FECHA Y HORA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 19 de septiembre de 2023.	En la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales de Planta Filtros ubicada en Calle 46 y Revilla s/n, Col. Cuarteles, de esta ciudad, a las 12:00 Horas, del día 22 de septiembre del 2023.

A) DESCRIPCIÓN GENERAL

PARTIDA	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	Reparación motor sumergible marca SAER de 200 HP 4 Polos	Servicio	1
2	Reparación de motor sumergible marca SAER de 75 HP 4 Polos	Servicio	1
3	Reparación de Motor sumergible marca SAER de 75 HP 4 Polos	Servicio	1
4	Reparación de motor sumergible marca SAER de 60 HP 24 Polos	servicio	1

Las especificaciones a detalle de la partida, se presentan en las bases de la presente licitación.

B) REQUISITOS GENERALES QUE LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR, SON LOS SIGUIENTES:

1. Original o copia certificada y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga facultad para suscribir las propuestas.
2. Original o copia certificada y copia de la constancia de situación fiscal emitida por el SAT (RFC).
3. Acuse de la opinión positiva del cumplimiento de las obligaciones fiscales 32-D.
4. Original o copia certificada y copia fotostática del certificado de registro vigente en el padrón de proveedores de bienes y servicios del Gobierno del Estado de Chihuahua, correspondiente al año 2023.
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículo 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
6. Los demás requisitos específicos que establecen las bases.

C) ENTREGA DE DOCUMENTOS:

Las personas interesadas en la licitación podrán obtener las bases de forma gratuita los días hábiles comprendidos entre el **06 de septiembre de 2023** hasta un día hábil previo al acto de apertura, en horarios de oficina, en el Departamento de Recursos Materiales, en domicilio calle 46 y Revilla s/n Col. Cuarteles, C.P. 31020, Chihuahua Chih. Y estarán disponibles en el portal <https://www.jmaschih.gob.mx/principal/convocatorias.aspx> una vez si el interesado desea participar, deberán pagar el costo de participación no reembolsable de \$1,500.00 (Mil quinientos pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido, en las cajas de la convocante, ubicadas en Ave. Ocampo #1604, Col. Centro C.P. 31000, de esta ciudad, en efectivo o cheque certificado, a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a partir de la publicación y hasta un día hábil previo al acto de apertura. La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo estos los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación.

D) PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y FALLO

1. Para intervenir en el acto de la junta de aclaraciones, los licitantes deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como representante.
2. Las propuestas presentadas deberán ser en idioma español, tratándose de documentos oficiales estos deberán encontrarse debidamente apostillados y traducidos al español.
3. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de propuestas, bastará que las personas licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.
4. Al término del acto de apertura de proposiciones se informará respecto del lugar, fecha y hora que se dará a conocer el fallo correspondiente.
5. El Comité, se reservará el derecho de rechazar las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases y en la presente convocatoria.
6. El Comité con base en el análisis de las propuestas, adjudicará el contrato a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta solvente más baja.

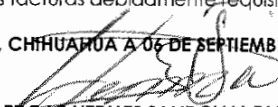
E) PORCENTAJES A ENTREGAR POR CONCEPTO DE ANTICIPO

Para el contrato derivado de la presente licitación no se otorgará anticipo.

F) LUGAR, PLAZO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO

El licitante que resulte ganador deberá llevar a cabo la ejecución de contrato motivo de esta licitación, de acuerdo a periodos solicitados y en el lugar que se indica en la presente convocatoria y en las bases de licitación respectivas, los pagos serán dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 06 DE SEPTIEMBRE DE 2023.


LIC. EDGAR HERMES SANDOVAL TARÍN
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE CHIHUAHUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE DELICIAS**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA N° 6-OP/JMAS/2023**

En cumplimiento a los Artículos 35, 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua y 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias a través de la Dirección Técnica y el Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tiene a bien convocar a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación del contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado relativo a: **"Re nivelación de 100 pozos de visita, incluye suministro e instalación de tapa y brocal de hierro dúctil (D400), en diferentes puntos de la ciudad y de acuerdo a las necesidades de la junta municipal de agua y saneamiento de Delicias."**, misma que se ejecutará con recursos provenientes de la partida 627001 instalaciones y equipamientos en construcciones, entidad 317).

No DE LICITACIÓN	DESCRIPCIÓN GENERAL	VISITA AL SITIO	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
6-OP/JMAS/2023	"Re nivelación de 100 pozos de visita, incluye suministro e instalación de tapa y brocal de hierro dúctil (D400), en diferentes puntos de la ciudad y de acuerdo a las necesidades de la junta municipal de agua y saneamiento de Delicias."	11 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 12:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AVE. DEL PARQUE Y CENTRAL PTE. No. 2, CD. DELICIAS CHIH.	18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, HASTA LAS 15:00 HRS.	12 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 11:00 HRS. PUNTO DE REUNIÓN: AVE. DEL PARQUE Y CENTRAL PTE. No. 2, CD. DELICIAS CHIH.	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2023 A LAS 11:00 HRS.	02 DE OCTUBRE DEL 2023	89 DÍAS NATURALES	\$240,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)

A) Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos:

- 1).-Original y copia de: tratándose de personas morales, acta constitutiva y sus modificaciones; y tratándose de personas físicas, acta de nacimiento; y en ambos casos poder de quien tenga la facultad para suscribir las propuestas.
- 2).-Original o copia certificada y copia simple del registro vigente en el Padrón Único de Contratistas o, en caso de que el mismo se encuentre en trámite, el licitante podrá exhibir original y copia simple para cotejo del escrito de solicitud de inscripción, revalidación, modificación o reexpedición, debiendo verificar que las especialidades señaladas en la solicitud coincidan con las requeridas, en ambos casos, deberá demostrar que cuenta con la especialidades número 1301, 3102, 1607
- 3).-Recibo original y copia simple del pago mediante el cual se cubrió el costo de participación de la presente licitación, efectuado dentro del periodo establecido.
- 4).-Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales; tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, deberá presentarse carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.
- 5).-Relación de contratos de obra en vigor que se tengan, celebrados tanto con la administración pública, así como los particulares, señalando el importe contratado, la fecha de terminación del contrato y el importe por ejercer, comprobando documentalmente que la ejecución de la obra correspondiente no presenta atraso con respecto al programa vigente.

B) Entrega de documentos:

Las personas interesadas podrán consultar las Bases de Licitación en días y horas hábiles en las oficinas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih., de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 15:00 horas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura.

El costo de participación será de 20 UMAS \$2,074.80 (Dos mil setenta y cuatro pesos 80/100 M.N.) y su forma de pago será en efectivo o en cheque certificado a nombre de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, en cualquier sucursal del Banco Santander, a la cuenta 65-50056479-3, el cual deberá acreditar con el recibo de pago correspondiente ante el Departamento de Compras, ubicado en Avenida del Parque y Central Poniente No. 2 de esta ciudad, el cual será no reembolsable y requisito para participación en la licitación, y tendrá como fecha límite el 18 de septiembre del 2023 en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos que hayan cubierto el costo de participación hasta la fecha límite indicada, siendo los únicos que podrán participar en los actos de la presente licitación. Los contratistas que pretendan participar en asociación deberán informarlo, al momento de la presentación y apertura, acerca de los nombres de los contratistas que integran dicha asociación.

C) Presentación de proposiciones y fallo:

- 1).-La presentación y apertura de proposiciones, se efectuará el día 21 de septiembre del 2023 a las 11:00 horas, en la Sala de Juntas de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Delicias, ubicada en Ave. del Parque y Central Pte. No. 2, Cd. Delicias, Chih.
- 2).-Al término de este acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente.
- 3).-La convocante, rechazará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 4).-La convocante, efectuará el análisis detallado de las proposiciones admitidas para que se emita el dictamen en que se fundamentara el fallo de la licitación, mediante el cual, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los contratistas su propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegure las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad. En caso de existir igualdad de condiciones, se preferirá, a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas; de subsistir el empate entre las personas del sector antes señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del Artículo 70 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

D) Porcentajes a entregar por concepto de anticipo:

En el Contrato de Obra derivado de la licitación antes mencionada, se otorgará el 30% de anticipo.

E) Subcontratación:

Solamente se podrá subcontratar al laboratorio del control y calidad de los materiales.

F) Indicación:

No podrá participar en esta Licitación las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

DELICIAS, CHIHUAHUA A 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2023



LIC. JUAN CARLOS VELASCO PONCE,
PRESIDENTE DEL COMITÉ Y DIRECTOR
EJECUTIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA Y
SANEAMIENTO

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHITAIP/LP-10/2023

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 6°, Apartado A, 116, fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 5, fracción XXV, 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 40, 51, fracción I, 53 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Presencial, identificada como ICHITAIP/LP-10/2023, relativa a la **adquisición de diverso equipo de cómputo, licencias, audiovisual y de video, y diverso mobiliario y equipo de oficina**, requeridos por este Organismo Público Autónomo y que a continuación se precisa:

PARTIDA	PRODUCTO	CANTIDAD DE PRODUCTOS
1	DELL Linea Optiplex desktop 500 SSD Windows 11Pro 16 GB RAM	3
	Licencias Microsoft 365 Empresa Estándar	6
	Memoria RAM DDR4, 3200MHz, 32GB, CL20, SO-DIMM, XMP	
	Disco Duro para Servidor 8TB ST8000VN004 - 2M2101 o ST8000VN004 - 3CP101	2
	SSD 500GB Patriot P210 2.5" Sata III	8
	Memoria RAM 16GB DDR4 Non-ECC 2666MHz, 228-Pin DIMM, Sin disparador, para Desktop	8
	Memoria RAM DDR4, 3200MHz, 32GB, CL20, SO-DIMM, XMP	2
	Monitor 24" HDMI Marca DELL / SAMSUNG/ LG / SONY / PANASONIC	10
	UPS Para servidores APC SMT3000RM2UC	1
2	Cámara Panasonic HC-X1500	
	Cámara Logitech BCC 950 Full HD para videoconferencia	
3	TV 4K Smart 32" Marca de prestigio, SAMSUNG / LG / SONY / PANASONIC	1
	TV 4K Smart 60" Marca de prestigio, SAMSUNG / LG / SONY / PANASONIC	1
	TV 4K Smart 55" Marca de prestigio, SAMSUNG / LG / SONY / PANASONIC	1
	Teléfono VoIP Grandstream GXP1610 o GXP1615	5
	Pizarrón Blanco 120cm x 150cm	1
	Carrito móvil con ruedas para soporte de pantalla de hasta 65" con estante para laptop	3

Mesa para Conferencias y/o Juntas	1
Sillón Ejecutivo (sillas)	10
Trituradora Spectra, corte cruzado, 18 hojas 2	2
Modulo escritorio de 4 lugares	1
Hollyland Mars 300 Pro-Transmisor y receptor de video inalámbrico mejorado, alcance 30 pies	2
Gabinete Argan	1
Bocinas con Subwoofer 5.1 por USB Logitech Z607	1
Carrilo Transportador de Archivo	1

El procedimiento de licitación pública al que se convoca se sujetará a los actos y fechas que a continuación se describen:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DE LICITACIÓN
A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 22 de septiembre del 2023 , en la Dirección Administrativa de este Instituto.	La primera de ellas tendrá verificativo el día 11 de septiembre del año 2023 , a las 09:30 horas en la Dirección Administrativa de este Instituto.	Se efectuará el día 25 de septiembre del año 2023 , a las 09:30 horas en el Salón del Pleno de este Instituto.	Se dará a conocer por escrito a los participantes, una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas.

Entrega de bases y especificaciones.

- 1.- Las bases de licitación podrán ser consultadas de manera gratuita, durante las fechas establecidas en el calendario de licitación, en la Dirección de Administración de este Instituto, mismas que serán publicadas en la página oficial del Instituto. <http://www.ichitaip.org/> y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua ubicado en la liga www.contrataciones.chihuahua.gob.mx
- 2.- El costo de participación será de \$ **1,500.00** (Un mil quinientos pesos, 00/100 M.N.) no reembolsables a los participantes, el que deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria; a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la **cuenta número 65508817258** y con número de **Clabe Interbancaria 014150655088172584** del banco **Santander (México) S.A.**, por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante.
- 3.- La entrega de las bases se realizará de manera gratuita a las personas físicas y morales interesadas en participar.

Requisitos generales de participación:

- 1.- Los interesados deberán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.
- 2.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser una persona física o moral con facultades suficientes para comprometerse por su representada en el acto de recepción y apertura de propuestas.
- 3.- Requisitos financieros y fiscales previstos en las bases, que en ningún caso limitarán la libre participación de los licitantes.
- 4.- Certificado vigente a nombre del licitante, del registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, al momento de la apertura de propuestas técnicas y económicas, además de la manifestación, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 5.- Realizar el pago por concepto de "costo de participación" a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 6.- Los demás requisitos establecidos en las bases licitatorias y sus anexos.

Entrega de los bienes.

- 1.- Los diversos equipos de cómputo, licencias, audiovisual y de video, y el diverso mobiliario y equipo de oficina de la presente licitación deberán entregarse a más tardar el día 20 de octubre del presente año.
- 2.- En la presente licitación se otorgará un anticipo, a elección del (os) licitante (s) ganador (es), del 45% (cuarenta y cinco por ciento) al (os) licitante (s) ganador (es); previa entrega de la garantía correspondiente a favor de la Convocante; así como la presentación y/o envío electrónico del comprobante fiscal digital por internet (cfdi) respectivo al correo ubaldo.munoz@ichitaip.org.mx

- 3.- La adjudicación de la presente licitación, es por partida; por lo tanto, puede resultar más de un proveedor adjudicado.
- 4.- El contrato firmado con el (os) proveedor (es) adjudicado (s), para cada partida, tendrá una vigencia al día 20 de octubre del 2023 contados a partir de la firma del mismo; o antes en caso de que haga la entrega de los diversos equipos y mobiliario objeto de la presente licitación.
- 5.- La Convocante pagará dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la entrega de los bienes objeto de la presente licitación, para cada partida, previa presentación de la facturación correspondiente en la que conste los bienes y monto de los bienes requeridos a entera satisfacción de la Convocante.

Generalidades.

- 1.- La presente licitación será presencial, por lo que los licitantes interesados deberán acudir a los actos de licitación, o bien remitir sus propuestas en sobre cerrado, previamente a la celebración de los mismos, mismas que se redactarán en idioma español y las propuestas económicas cotizarse en moneda nacional.
- 2.- Además de lo establecido en la presente convocatoria, se deberán observar el pliego de condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación respectivas.
- 3.- Al concluir cada acto se entregará a los participantes copia simple de las actas que al efecto se emitan.

Lo no previsto en la presente convocatoria o en las bases, será resuelto de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Chihuahua, Chih; a 06 de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE
LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

MTRA. AMELIA LUCÍA MARTÍNEZ PORTILLO



*Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Presidencia*

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL ICHITAIP/LP-11/2023

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 6°, Apartado A, 116, fracción VIII y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 5, fracción XXV, 12 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua; 40, 51, fracción I, 53 y 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua; convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Licitación Pública Presencial, identificada como ICHITAIP/LP-11/2023, relativa a la **elaboración e implementación de la Encuesta Estatal del Conocimiento sobre el Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**, requeridos por este Organismo Público Autónomo y que a continuación se precisa:

PARTIDA	SERVICIO O PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Única	Encuesta Estatal	1500	Determinar nivel de conocimiento sobre los derechos que tutela el ICHITAIP: Protección de Datos personales y Acceso a la Información Pública en 8 municipios de la entidad, así como Identificar la mejor manera de optimizar los recursos de las campañas de comunicación en el estado de Chihuahua. La propuesta debe de integrar una muestra de confiabilidad del muestreo del 95% y un error del 5%. El tamaño de la muestra de 1,500 encuestas en 8 municipios (Chihuahua, Juárez, Parral, Ojinaga, Nuevo Casas Grandes, Bocoyna, Guachochi y Camargo). Tiempo de entrega de 6 semanas. Dicho servicio se brindará bajo las siguientes condiciones: 1. El reporte final se deberá de entregar en formato digital y escrito con las respuestas obtenidas del cuestionario previamente entregado por el Ichitaip. 2. Tomar en consideración para la muestra el censo INEGI 2020 3. La propuesta económica deberá integrar el levantamiento de entrevistas a los diferentes segmentos mencionando previamente al Ichitaip la estrategia a desarrollar, así como la supervisión y control. 4. Se solicita evidencia fotográfica de las personas que están trabajando en campo. 5. Se deberá de entregar todos los cuestionarios en forma física al Ichitaip. 6. Análisis de la información estadística por región, grupo de estado, sexo y nivel socio económico. 7. El estudio deberá de integrar Conclusiones y recomendaciones para el desarrollo de estrategias de comunicación.

El procedimiento de licitación pública al que se convoca se sujetará a los actos y fechas que a continuación se describen:

ENTREGA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS	FALLO DE LICITACIÓN
A partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día 25 de septiembre del 2023 , en la Dirección Administrativa de este Instituto.	La primera de ellas tendrá verificativo el día 12 de septiembre del año 2023 , a las 09:30 horas en la Dirección Administrativa de este Instituto.	Se efectuará el día 26 de septiembre del año 2023 , a las 09:30 horas en el Salón del Pleno de este Instituto.	La fecha se dará a conocer por escrito a los participantes, una vez concluido el acto de presentación y apertura de propuestas.

Entrega de bases y especificaciones.

1.- Las bases de licitación podrán ser consultadas de manera gratuita, durante las fechas establecidas en el calendario de licitación, en la Dirección Administrativa de este Instituto, mismas que serán publicadas en la página oficial del Instituto www.ichitaip.org y en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas del Estado de Chihuahua ubicado en la liga www.contrataciones.chihuahua.gob.mx

- 2.- El costo de participación será de **\$ 1,500.00** (Un mil quinientos pesos, 00/100 M.N.) no reembolsables a los participantes, el que deberá realizarse mediante depósito o transferencia bancaria; a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la **cuenta** número **65508817258** y con número de **Clabe Interbancaria 014150655088172584** del banco **Santander** (México) S.A, por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante.
- 3.- La entrega de las bases se realizará de manera gratuita a las personas físicas y morales interesadas en participar.

Requisitos generales de participación:

- 1.- Los interesados deberán consultar las bases de la licitación, mismas que se entregarán gratuitamente a las personas físicas y morales interesadas en participar.
- 2.- Escrito bajo protesta de decir verdad, de ser una persona física o moral con facultades suficientes para comprometerse por su representada en el acto de recepción y apertura de propuestas.
- 3.- Requisitos financieros y fiscales previstos en las bases, que en ningún caso limitarán la libre participación de los licitantes.
- 4.- Certificado vigente a nombre del licitante, del registro en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado, al momento de la presentación y apertura de las propuestas técnica y económica, además de la manifestación, bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 86 y 100 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- 5.- Realizar el pago por concepto de "costo de participación" a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 6.- Los demás requisitos establecidos en las bases licitatorias y sus anexos.

Entrega de los bienes.

- 1.- El servicio del levantamiento de las encuestas deberá iniciar el 02 de octubre del 2023 y concluir el 30 de octubre del 2023.
- 2.- Los resultados de la Encuesta deberán entregarse el día 16 de octubre del año 2023.
- 3.- En la presente licitación se otorgará un anticipo al licitante ganador del 45% (cuarenta y cinco por ciento).

Generalidades.

- 1.- La presente licitación será presencial, por lo que los licitantes interesados deberán acudir a los actos de licitación, o bien remitir sus propuestas en sobre cerrado, previamente a la celebración de estos, mismas que se redactarán en idioma español y las propuestas económicas cotizarse en moneda nacional.
- 2.- Además de lo establecido en la presente convocatoria, se deberán observar el pliego de condiciones y requisitos establecidos en las bases de licitación respectivas.
- 3.- Al concluir cada acto se entregará a los participantes copia simple de las actas que al efecto se emitan.

Lo no previsto en la presente esta convocatoria o en las bases, será resuelto de conformidad con las disposiciones legales aplicables por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

Chihuahua, Chih; a 06 de septiembre de 2023.

ATENTAMENTE

**LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

MTRA. AMELIA LUCIA MARTÍNEZ PORTILLO

**Instituto Chihuahuense para la Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Presidencia**



GOBIERNO MUNICIPAL
PRESIDENCIAS MUNICIPALES
PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CHIHUAHUA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA NACIONAL PRESENCIAL DE OBRA PÚBLICA No. 23-2023

En cumplimiento a los artículos 35 fracción I, 37 Fracción I, 38, 39, 40 y 46 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como los artículos, 47 fracción I, 48, 49, 50 y 56 de su Reglamento, el Municipio de Chihuahua convoca a las personas físicas o morales que tengan interés en participar en el siguiente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial para la Adjudicación del Contrato de Obra Pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, misma que se ejecutara con Recursos Municipales correspondientes de la Participación Ciudadana Aportación Municipal y Recursos Directos Municipales.

No. DE LICITACIÓN	NOMBRE DE LA OBRA	VISITA A LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	FECHA LÍMITE PARA CUBRIR EL COSTO DE PARTICIPACIÓN	APERTURA DE PROPOSICIONES	FECHA ESTIMADA DE INICIO TENTATIVO	PLAZO DE EJECUCIÓN	CAPITAL CONTABLE REQUERIDO
DOPM-69-2023	MEJORANDO TU ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL (FOLIO P.P. 357).	12 DE SEPTIEMBRE 2023 A LAS 09:00 HORAS, PUNTO DE REUNIÓN: DEPTO. DE CONSTRUCCIÓN SOCIAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA.	13 DE SEPTIEMBRE DE 2023 A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	18 DE SEPTIEMBRE DE 2023 HASTA LAS 14:00 HRS	21 DE SEPTIEMBRE DE 2023, A LAS 09:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS UBICADA EN CALLE CAMINO A LA PRESA CHUVÍSCAR # 1108, COL. CAMPESINA NUEVA	12 DE OCTUBRE DE 2023	60 DÍAS	\$ 1,300,000.00

Para el contrato de Obra derivado del procedimiento se otorgará el 30% (Treinta) de anticipo.

No podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.

No podrán participar en la presente Licitación Pública, las personas físicas o morales que se encuentre en los supuestos del Artículo 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Los contratistas deberán presentar los siguientes requisitos:

El licitante que resulte adjudicado estará obligado a contar con registro vigente del Padrón único de contratistas del Estado al momento de la contratación, en el que acrediten, contar con la siguiente especialidad:

DOPM-69-2023: 1201 Vigas, trabes, armaduras, columnas y otros elementos de acero, 1202 Techumbres y cubiertas, 1301 Albañilería y obra civil, 1302 Recubrimientos y acabados (pintura, texturas, selladores), 1303 Plafones, 1305 Cancelería y ventanería, 1309 Instalaciones eléctricas en edificación o habitacionales (iluminación y control) y 1310 Instalaciones hidrosanitarias.

Las personas interesadas podrán obtener las bases y especificaciones desde la publicación de la convocatoria y hasta tres días hábiles previos al acto de presentación y apertura, en el Departamento de Licitaciones y Control de Obra de la Dirección de Obras Públicas, teléfono: 072 Ext. 6119 y 6174, ubicada en C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la ciudad de Chihuahua, en un horario de 8:00hrs. a 14:00hrs. Así como en el portal de internet <https://www.municipiochihuahua.gob.mx> y en el sistema electrónico de contrataciones <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx>

El costo de participación para la licitación equivale a 20 UMAS (Unidad de Medida y Actualización Vigente) no reembolsables, deberá cubrirse en efectivo o cheque certificado a favor del Municipio de Chihuahua, en la caja ubicada C. Camino a la Presa Chuvíscar No. 1108, Col. Campesina Nueva C.P. 31410 de la Ciudad de Chihuahua en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:00 horas.

La solvencia de las proposiciones recibidas de los licitantes se evaluará mediante el criterio de evaluación binario, que consiste en determinar la solvencia de las proposiciones a partir de verificar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases de la licitación pública, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya proposición haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable.

Las condiciones contenidas en los procedimientos de licitación pública no podrán ser negociadas, sin perjuicio de que la convocante pueda solicitar a las personas licitantes aclaraciones o información adicional en los términos de Ley.

Así como los demás requisitos señalados en las bases.

Chihuahua, Chih., 06 de septiembre de 2023.



ING. RODOLFO ARMENDÁRIZ RONQUILLO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL OM37/2023

EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, POR CONDUCTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS (EN ADELANTE EL "COMITÉ"), EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y POR LOS ARTÍCULOS 40 PRIMER PÁRRAFO, 47, 51 FRACCIÓN I, 53, 54, 64 FRACCIÓN I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, 48 Y 49 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO OM37/2023 RELATIVA A LA:

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE APARATOS DE EJERCICIO, BANCAS Y JUEGOS INFANTILES PARA EL PROGRAMA EQUIPAMIENTO DE PARQUES Y ÁREAS VERDES 2023, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN"

FECHA DE PUBLICACIÓN EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS	04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
DISPOSICIÓN DE BASES	Durante los días y horas hábiles comprendidos desde la publicación de la convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:30 horas en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, en la página www.municipiochihuahua.gob.mx , así como en el Sistema de Contrataciones Públicas en la dirección electrónica: https://contrataciones.chihuahua.gob.mx
PRIMERA JUNTA DE ACLARACIONES	12:00 HORAS DEL DÍA 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	12:00 HORAS DEL DÍA 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2023
LUGAR DE LOS EVENTOS	EN LA SALA DE JUNTAS DE LA OFICIALÍA MAYOR, UBICADA EN EL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DEL REAL, UBICADO EN AVE. INDEPENDENCIA Y CALLE VICTORIA, COL. CENTRO, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

COSTO DE PARTICIPACIÓN

Se deberá efectuar en las cajas de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por la cantidad no reembolsable equivalente a 20 UMA (Unidad de Medida y Actualización) valor diario, según lo dispuesto en la Ley de Ingresos del Municipio de Chihuahua, en efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Chihuahua.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2023

MTRA. MARCELA DEL CARMEN PIEDRA ROMERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE JUÁREZ
OPERADORA MUNICIPAL DE ESTACIONAMIENTOS DE JUÁREZ

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

En cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38, 39 y 46 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez (OMEJ), convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la rehabilitación de la obra que a continuación se señala, y se pretende realizar con recursos del siguiente fondo: Fondos Propios de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, con apego a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha Límite para Adquirir las Bases	Apertura de Propuestas	Fecha Estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
CO-OMEJ-LP-001-2023	Trabajos de rehabilitación de carpeta asfáltica con sobrecarpeta de concreto asfáltico de 6cm de esp. Compactados. Prom. En calle PG 76-22 Modificado T.M.A de ½, Extendido con Finisher, compactado al 95% P.P.E y sobre rodado con neumático. En el Estacionamiento denominado "Clínica 66" con superficie de 13964.14 Metros cuadrados, ubicado en la Calle Durango S/N Colonia Puesta del Sol, C.P 32575 de Ciudad Juárez, Chih.	12 de Septiembre de 2023 10:00 HRS.	13 de Septiembre del 2023 10:00 HRS.	18 de Septiembre del 2023 10:00 HRS.	21 de Septiembre del 2023 10:00 HRS.	29 de Septiembre de 2023.	60 días naturales	\$2000,000.00

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Pública Presencial Nacional No. CO-OMEJ-LP-001-2023 con cualquiera de las siguientes especialidades con las claves: **1600 PAVIMENTOS y/o 1601 En vialidades urbanas, vialidades suburbanas, estacionamientos, urbanizaciones y caminos de concreto asfáltico.**

La presente Licitación es de carácter presencial; así mismo no se podrá subcontratar de ningún modo el total de los trabajos o partes de los mismos.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada se les otorgará un anticipo del 40% (cuarenta por ciento) del monto del contrato.

No podrán participar en estas Licitaciones las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para la visita de obra y la junta de aclaraciones será en la sala de juntas de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, en la calle Rafael Pérez Serna S/N Colonia Área del Chamizal C.P 32310 en Cd. Juárez, Chihuahua en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para la licitación.

- En términos de lo establecido en el Artículo 38 Fracción X de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva.

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación en las instalaciones de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez, en la calle Rafael Pérez Serna S/N Colonia Área del Chamizal C.P 32310 en Cd. Juárez, Chihuahua.

El costo de participación para la licitación será de 20 UMAS (Veinte Unidades de Medida Actualizada) un pago no reembolsable en efectivo o en cheque certificado a favor de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de la licitación, en la Caja General de OMEJ situada en la calle Rafael Pérez Serna S/N Colonia Área del Chamizal C.P 32310 en Cd. Juárez, Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 8:00 a 14:30 hrs.

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan cubierto el costo de participación de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Proposiciones

- El acto de presentación y aperturas de las propuestas de la licitación, se efectuará en la fecha y hora indicada en el cuadro de la licitación y se desarrollará en la Sala de Juntas de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez situada en la calle Rafael Pérez Serna S/N Colonia Área del Chamizal C.P 32310 en Cd. Juárez, Chihuahua; al término del acto, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a la licitación.
- La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de la licitación respectiva.
- La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirá el dictamen mediante el cual será adjudicado el contrato a la persona que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 06 de Septiembre de 2023.

ING. ANDRÉS DOMÍNGUEZ ALDERETE
 Director General de Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE NUEVO CASAS GRANDES**CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA**

El Municipio de Nuevo Casa Grandes, Chih., en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, y se pretende realizar con recursos Provenientes del Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN 2023), de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha límite para Adquirir las bases	Apertura de Propuestas	Fecha estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP2023-LPMUN-117	Rehabilitación de C. 16 de Septiembre entre Av. Tecnológico y Av. Plan Alemán y cruce Av. Naciones Unidas y C. 2 de Abril.	11 de Septiembre del 2023 a las 11:00 horas	11 de Septiembre del 2023 a las 12:00 horas	18 de Septiembre del 2023 a las 15:00 horas	21 de Septiembre del 2023 a las 12:00 horas	02 de Octubre del 2023	60 días naturales	\$1'000,000.00 M.N..

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Públicas Nacionales No. OP2023-LPMUN-117 la especialidad con la clave: 1607 MANTENIMIENTO DE VIALIDADES CON CONCRETO ASFALTICO.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas en Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para cada licitación.

I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chih., la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva,

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación en la Dirección de Obras Públicas Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes.

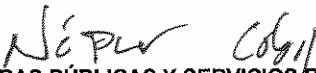
El costo de participación para cada licitación será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), el pago no será reembolsable y puede ser en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Nuevo Casas Grandes, a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en la Dirección de Obras Públicas, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, así como también en el portal de internet con la dirección www.ncg.gob.mx

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el costo de participación de las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). Presentación de Propositiones

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de cada licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Proyectos en la Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá proceder la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 05 de Septiembre de 2023


PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.

ING. NEPER GUILLERMO COBOS NAVA

CONVOCATORIA NACIONAL DE OBRA PÚBLICA

El Municipio de Nuevo Casa Grandes, Chih., en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 fracción I, 37 fracción I, 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, a través del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la licitación para la adjudicación del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado, relativo a la construcción de la obra que a continuación se señala, y se pretende realizar con recursos Provenientes del Fondo para el Desarrollo Socioeconómico Municipal (FODESEM 2023), de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nº de Licitación	Trabajos a Ejecutar y Nombre de la Obra	Visita a la Obra	Junta de Aclaraciones	Fecha límite para Adquirir las bases	Apertura de Propuestas	Fecha estimada de Inicio	Plazo de Ejecución	Capital Contable Requerido
OP2023-LPMUN-143	Renivelación de carpeta asfáltica en C. Victoria entre Av. Fco. I. Madero y Av. Benito Juárez.	11 de Septiembre del 2023 a las 13:00 horas	11 de Septiembre del 2023 a las 14:00 horas	18 de septiembre del 2023 a las 15:00 horas	21 de Septiembre del 2023 a las 13:00 horas	02 de Octubre del 2023	60 días naturales	\$1,000,000.00 M.N.

Para acreditar la experiencia o capacidad técnica se deberá presentar original y copia simple del Registro vigente en el Padrón Único de Contratistas del Estado, debiendo acreditar, para la Licitación Públicas Nacionales No. OP2023-LPMUN-143 la especialidad con la clave: 1607 MANTENIMIENTO DE VIALIDADES CON CONCRETO ASFALTICO.

En el contrato de obra derivado de la licitación antes señalada se otorgará un anticipo del 20% (veinte por ciento) del monto del contrato.

En la presente Licitación no se podrá subcontratar de ningún modo el total de la obra o partes de la misma.

No podrán participar en esta Licitación las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los Artículos 71 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

El punto de reunión para las visitas de obra y juntas de aclaraciones será en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas en Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes en las fechas y horas señaladas de donde se partirá al lugar de ejecución de los trabajos.

A). Los contratistas deberán presentar los siguientes documentos para cada licitación.

- I. En términos de lo establecido en el Artículo 38 y 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chih., la experiencia o capacidad técnica y financiera requerida, Acta Constitutiva y sus modificaciones tratándose de personas Morales o Acta de Nacimiento si se trata de personas físicas, se acreditará mediante la presentación del Registro vigente del Padrón Único de Contratistas del Estado de Chihuahua, en el que se demuestre que cuenta con el capital contable y la experiencia solicitada para la licitación respectiva,

B). Entrega de Documentos

Las personas interesadas podrán revisar las bases de la licitación en la Dirección de Obras Públicas Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes.

El costo de participación para cada licitación será de \$2,500.00 M.N. (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), el pago no será reembolsable y puede ser en efectivo o en cheque certificado a favor del Municipio de Nuevo Casas Grandes, a partir de la publicación de ésta convocatoria y hasta la fecha límite para adquirir las bases de las licitaciones, en la Dirección de Obras Públicas, ubicado Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes, en un horario de 9:00 a 15:00 horas, así como también en el portal de internet con la dirección www.ncg.gob.mx

La lista de participantes se integrará sin excepción alguna con aquellos contratistas que hayan efectuado el costo de participación de las bases de la licitación hasta la fecha límite indicada.

C). **Presentación de Proposiciones**

- I. Los actos de presentación y aperturas de las propuestas de cada licitación, se efectuarán en las fechas y horas indicadas en el cuadro de las licitaciones y se desarrollarán en la sala de juntas de la Dirección de Obras Públicas y Proyectos en la Av. Constitución No. 304, Colonia Centro, C.P. 31700, de la localidad de Nuevo Casas Grandes; al término de los actos, se informará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo correspondiente a cada licitación.
- II. La Convocante desechará las proposiciones que no reúnan las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones respectivas.
- III. La Convocante efectuará el análisis detallado de las proposiciones aceptadas y se emitirán los dictámenes mediante los cuales serán adjudicados los contratos a las personas que de entre los proponentes reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuenten con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos y, por lo tanto, son solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la postura económica más baja. Contra esta resolución, no procederá recurso alguno, sin embargo, podrá proceder la inconformidad que se interponga por los contratistas en los términos del Título Noveno, Capítulo I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

Nuevo Casas Grandes, Chihuahua, a 06 de Septiembre de 2023


**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
DEL MUNICIPIO DE NUEVO CASAS GRANDES CHIHUAHUA.**

ING. NEPER GUILLERMO COBOS NAVA

CONVOCATORIAS, EDICTOS DE REMATE, AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. HERBEY JAVIER ORNELAS ANAYA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-18/19 Lote: 56** de la **Colonia: LAS LOMAS** de esta población con una Superficie de **210.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 55
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 57
- Este	20.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE S/N
- Oeste	20.00 Mts.	Y Linda Con	AVENIDA VICENTE GUERRERO

La solicitud queda debidamente registrada a las 09:05 horas del día 10 de Abril del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 60 FOLIO: 1411** El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

HERBEY JAVIER ORNELAS ANAYA

576-71-73

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. JAVIER BECERRA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-16/17 Lote: C** de la **Colonia: Aeropuerto**, de esta población con una Superficie de **225.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 38
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 37
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE "D"
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 27

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:43 horas del día 18 de Julio del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 60 FOLIO: 1433**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

JAVIER BECERRA

577-71-73

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. NELSON RONQUILLO GARCIA** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: GH-16/17 Lote: K** de la **Colonia: Las Lomas**, de esta población con una Superficie de **250.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	25.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE "A"
- Sur	25.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE "L"
- Este	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE S/N
- Oeste	10.00 Mts.	Y Linda Con	AV. MANUEL OJINAGA

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:45 horas del día 12 de Julio del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 60 FOLIO: 1432**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

NELSON RONQUILLO GARCIA

579-71-73

PRESIDENCIA MUNICIPAL
OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LUIS MIGUEL MARTINEZ MONTES** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: Y-14 Lote: 60** de la **Colonia: Aeropuerto**, de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 43
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE 30
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 61
- Oeste	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 59

La solicitud queda debidamente registrada a las 12:29 horas del día 21 de Julio del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1434**

El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal

C. Andrés Ramos De Anda



Presidencia Municipal
Cd. Ojinaga, Chih.

La Secretaria del H. Ayuntamiento

Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi

LUIS MIGUEL MARTINEZ MONTES

580-71-73

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. LIZ ARLETH ORTEGA GALINDO** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: X-27 Lote: 24** de la **Colonia: TECNOLÓGICO**, de esta población con una Superficie de **220.00 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

- Norte	10.00 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 26
- Sur	10.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 34
- Este	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 25
- Oeste	22.00 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 23

La solicitud queda debidamente registrada a las 08:52 horas del día 26 de Julio del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1437**

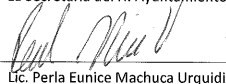
El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal


C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento


Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



LIZ ARLETH ORTEGA GALINDO

581-71-73

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA, CHIH.

Presidencia Municipal 2021-2024

Cd. Ojinaga, Chih.

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua en vigor, se hace del conocimiento Público que el (la) **C. ANGELA YADYRA GONZALEZ MUÑOZ** ha presentado en esta Presidencia Municipal, un escrito por medio del cual hace formal denuncia de un terreno urbano ubicado en la **Manzana: V-24 Lote: 30** de la **Colonia: Reforma**, de esta población con una Superficie de **249.97 m2**, con las siguientes medidas y colindancias.

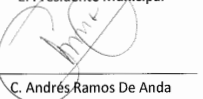
- Norte	11.11 Mts.	Y Linda Con	CALLE PRIVADA DE 22
- Sur	11.11 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 21
- Este	22.50 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 29
- Oeste	11.25 Mts.	Y Linda Con	LOTE NO. 31
	11.25 Mts.		LOTE NO. 32

La solicitud queda debidamente registrada a las 10:39 horas del día 25 de Julio del 2023. En el libro de denuncia **8°D° FOJA: 61 FOLIO: 1435**

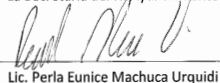
El presente edicto deberá publicarse en el periódico oficial del Estado, por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

El Presidente Municipal


C. Andrés Ramos De Anda

La Secretaria del H. Ayuntamiento


Lic. Perla Eunice Machuca Urquidi



ANGELA YADYRA GONZALEZ MUÑOZ

583-71-73

-0-



PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA
EDICTO DE NOTIFICACION

AL PUBLICO EN GENERAL

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 756/19, RELATIVO AL JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, PROMOVIDO POR GASPAR DUARTE HERNANDEZ, EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: CIUDAD. JIMÉNEZ, CHIHUAHUA, A ONCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. Por recibido el escrito presentado el día tres de mayo del año en curso, signado por GASPAR DUARTE HERNANDEZ y en atención a lo que solicita, hágasele entrega de nuevo edictos, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. NOTI FIQUESE: Así, lo acordó y firma la LICENCIADA ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA, Juezado Tradicional Civil del Distrito Judicial Jiménez, quien actúa ante el secretario Judicial la LICENCIADA ALEJANDRA ESTEFANIA SERRANO SALCIDO. DOY FE.

--- AUTO DE RADICACION QUE TAMBIEN DEBE DE NOTIFICARSE ---
--- CIUDAD JIMENEZ ESTADO DE CHIHUAHUA A UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DECINUEVE. - Por presentado el C. GASPAR DUARTE HERNANDEZ, con su escrito y documentos que acompaña recibidos en este H. Juzgado con fecha treinta de septiembre del año dos mil diecinueve; téngasele; promoviendo DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA DE INFORMACION AD-PERPETUAM, tendientes a comprobar y acreditar lo siguiente: a)- La existencia de un PREDIO RUSTICO ubicado en CORRALES ubicado en el Municipio de López, Chihuahua. - b)- La Posesión que de dicha finca tengo desde hace más de 10 años en forma pacífica, publica, continua, de buena fe y en concepto de propietario, condiciones todas que hacen operar la prescripción a mi favor sobre dicha finca. - c)- Se me declare en consecuencia propietario de la mencionada Finca por haberse cumplido los requisitos y las condiciones que señala la Ley para que opere la prescripción en mi favor. - LA MENCIONADA FINCA TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL 1 AL 2 norte mide 64.28 y colinda con EDUARDO GUERRERO MORENO. DEL 2 al 3 sureste mide 130.74 y colinda con EDUARDO GUERRERO MORENO. DEL 3 al 4 este mide 130.74 y colinda con EDUARDO GUERRERO MORENO. DEL 4 al 5 este mide 99.30 metros y colinda con CAMINO VECINAL. DEL 5 al 6 este mide 46.04 metros y colinda con CAMINO VECINAL. DEL 6 al 7 este mide 62.39 metros y colinda con CAMINO VECINAL. DEL 7 al 8 sur mide 313.38 metros y colinda con PABLO ABEZ MUÑOZ. DEL 8 al 1 oeste mide 260.95 metros y colinda con PARCELA EJIDO. Fómese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, hágase amplia publicación de dicha solicitud por medio de EDICTOS que deberán de ser publicados en un periódico de circulación en la capital del Estado y en otro lugar de la ubicación de aquel, si lo hubiere, por tres veces consecutivas, de siete en siete días, así como en el tablero de avisos de este H. Juzgado, en los tableros de avisos de la Presidencia Municipal de esta Ciudad y en los tableros de aviso la Presidencia Municipal de Villa López, Chihuahua, lo anterior de conformidad con el Numeral 659 fracción II del Nuevo Código de Procedimientos Civiles. En consecuencia notifíquese personalmente la radicación de las presentes diligencias a todos y cada uno de los colindantes mencionados en su escrito de referencia en los domicilios señalados en el mismo. Así mismo notifíquese al C. Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial Jiménez, al C. Agente del Ministerio Público Adscrito, lo anterior de conformidad con el numeral 658 segundo párrafo del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado. En cuanto a las pruebas que ofrece el cursante, dígamele que una vez que acredite que se hicieron las publicaciones de los edictos ordenados se acordara lo que a conforme a derecho corresponda. Se tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el despacho ubicado en la Calle Josefa Holguín número 1907 de la Colonia Lázaro Cárdenas de esta Ciudad y con las autorizaciones concedidas a la C. LICENCIADA CYNTHIA ERIDANY RODRIGUEZ CASTILLO con las amplias facultades del Artículo 64 del Nuevo Código de Procedimientos Civiles del Estado, de quien obra Cédula Profesional a Folios cuarenta y tres del Libro Dos de Registro de Profesiones que se lleva ante este Tribunal. - NOTIFIQUESE. - ASI LO ACORDO Y FIRMA EL C. LICENCIADO JUAN JOSE FERNANDEZ CARREJO, JUEZ CIVIL MIXTO POR SISTEMAS DEL DISTRITO JUDICIAL JIMENEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA, POR ANTE LA C. LICENCIADA IRMA YAMILI GARCIA CARRANZA, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA Y DA FE. EN LA MISMA FECHA SE REGISTRO EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NUMERO: 756/2019, CONSTE.- PUBLICADO EN LA LISTA DEL DIA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CON EL NUMERO 45. CONSTE. SURTE SUS EFECTOS EL DIA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS DOCE HORAS. CONSTE. Clave: 5001 :cgm.

LICENCIADA ALBA MAYELI BECERRA BARRAZA- LICENCIADA IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA- SECRETARIA RUBRICAS.- DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-

CD. JIMÉNEZ, CHIH. A 09 DE AGOSTO DEL
JUZGADO MIXTO POR SISTEMA DISTRITO
JUDICIAL JIMÉNEZ, ESTADO DE CHIHUAHUA
LA SECRETARIA
LIC. IVONNE MARGARITA CAMACHO ESPINOZA



GASPAR DUARTE HERNANDEZ

590-71-73-75

-0-

PRESIDENCIA MUNICIPAL OJINAGA. CHIH.

EDICTO

De conformidad con lo previsto por el Artículo 57 de la Ley de Bienes del Estado de Chihuahua, se hace del conocimiento público que la C. Sonia Guadalupe Granillo Salazar, con domicilio en calle Sin Nombre, Sin Número en Loc. El Aguaje, en el municipio de Gran Morelos, Chihuahua, ha presentado ante esta Presidencia Municipal un escrito por medio del cual hace formal solicitud de denuncia de un terreno urbano ubicado en El camino a Granillas, Sin número, en el Barrio La Frontera, en el municipio de Santa Isabel, Chihuahua, con una superficie de 400.00 m².

RUMBO	LADO	DISTANCIA	COLINDANCIAS
SURESTE	1 AL 2	20.00 M	TERRENO EJIDAL
SUROESTE	2 AL 3	20.00 M	ARROYO
NOROESTE	3 AL 4	20.00 M	ANGELICA GRANADOS ARMENDARIZ
NORESTE	4 AL 1	20.00 M	CAMINO A GRANILLAS

La solicitud quedo debidamente registrada con el numero 1455 fojas – 1485 del libro de terrenos municipales No. 4 a las 13:00 horas del día 16 de agosto de 2023. El presente Edicto deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas de siete en siete días.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. FERNANDO JÁQUEZ



Santa Isabel

SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. JUAN CARLOS JÁQUEZ BURROLA

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

JORGE BÁEZ VEGA
P R E S E N T E.-

En el expediente número 136/23, relativo al juicio DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARACIÓN DE AUSENCIA), promovido por MARISELA ANDUJO RUIZ PROMOVIENDO DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN Y EN SU MOMENTO PRESUNCIÓN DE MUERTE DE JORGE BÁEZ VEGA, existe un auto que a la letra dice:

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----
Por recibido a las diez horas con cuarenta y cinco minutos, del día veintinueve de junio del año dos mil veintitres, el escrito signado por la Licenciada DENISE ANGÉLICA OCHOA FORNELLI, con la personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, en cuanto a lo que solicita, se ordena la publicación de un edicto para la búsqueda del C. JORGE BÁEZ VEGA, que contenga un extracto del acuerdo de radicación dictada en fecha dieciséis de mayo del año dos mil veintitres, que deberá publicarse en el periódico oficial del Estado y en el portal de internet de Gobierno de Estado, esto durante tres meses, en intervalos de quince días naturales. "El extracto de la solicitud a publicarse no tendrá ningún costo para los solicitantes" admitida la solicitud. Lo anterior con fundamento en lo que dispone el artículo 9 de la Ley para la declaración especial de ausencia por desaparición en el Estado de Chihuahua. Gírese atento oficio a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, haciéndole saber que la publicación ordenada no tendrá ningún costo para los solicitantes, por lo que la publicación de los edictos de referencia, serán a cargo del Erario del Estado.-----
-----NOTIFÍQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil de Primera Instancia Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.---



CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 6 DE JULIO DE 2023.

LICENCIADA ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.
SECRETARÍA DE ACUERDO

SONIA GUADALUPE GRANILLO SALAZAR

591-71-73

-0-

MARISELA ANDUJO RUIZ

593-71-75-79-83-87-91-95

-0-

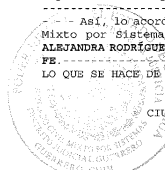
PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa
2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

EDUVIGES MORALES CHÁVEZ.
P R E S E N T E.-

En el expediente número 396/22, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por DAVID VELÁZQUEZ ENRÍQUEZ, POR SUS PROPIOS DERECHOS, en contra de EDUVIGES MORALES CHÁVEZ, ASÍ COMO EN CONTRA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, existe un auto que a la letra dice:-----
CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A SIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-----
--- Por recibido a las doce horas con veinte minutos del día cinco de diciembre del año dos mil veintidós, el escrito signado por DAVID VELÁZQUEZ ENRÍQUEZ, de personalidad que tiene debidamente acreditada en autos, téngasele con las manifestaciones que expresa en su escrito de cuenta y en relación a las mismas, se le tiene promoviendo el JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA) y como lo solicita, tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio de EDUVIGES MORALES CHÁVEZ, hágase del conocimiento a la mencionado, la radicación del presente asunto, de conformidad con el artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena el emplazamiento por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado; así mismo también se le tiene demandando al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL GUERRERO, quien tiene su domicilio ubicado en la calle Allende y Tercera, de esta ciudad, quedando los autos a disposición de la Actuaría de este Tribunal, para que lleve a cabo el emplazamiento correspondiente a los demandados, indicándoles que se les concede un término de nueve días, a partir de la última publicación, por razón del desconocimiento de su paradero, para que conteste la demanda interpuesta en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo dentro del término concedido se les tendrán por contestados presuntivamente en sentido afirmativo los hechos de la demanda que se dejaren de contestar; en la inteligencia de que las copias de traslado debidamente selladas y cotejadas se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado. Asimismo, se les hace saber que no se les admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de lista, lo cual se hará así mientras no comparezcan por sí o por medio de apoderado, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 138, 140 y 141 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Expídanse los respectivos edictos.-----

-----NOTIFÍQUESE:-----
--- Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE ALBERTO CHÁVEZ ALMADA, Juez Civil Mixto por Sistemas del Distrito Judicial Guerrero, en unión de la Licenciada ALEJANDRA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.---

PODER JUDICIAL
ESTADO DE CHIHUAHUA

CIUDAD GUERRERO, CHIHUAHUA, A 3 DE ENERO DE 2023.

LICENCIADA ZULEIKA CESTALIA GROSZO GUEVARA.
LA SECRETARÍA JUDICIAL

EDUVIGES MORALES CHAVEZ

592-71-73-75

-0-

BANKAOL, S.A. DE C.V., INSTITUCION BANCA MULTIPLE

594-71

-0-

BANKAOL, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE PRIMERA CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en los Artículos Décimo Séptimo, Décimo Octavo y demás relativas de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, que se celebrará el día 22 de septiembre del 2023 a las 17:00 horas en Ave. del Parque Oriente Número 1035, Colonia Centro, Ciudad Delicias, Chihuahua, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Propuesta y en su caso aprobación de recepción de aportaciones para futuros aumentos de capital.
2. Nombramiento de delegado para protocolizar el acta.

En términos del Artículo Décimo Noveno de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Secretario, dentro de los 3 días hábiles anteriores al señalado para la celebración de la Asamblea, las constancias de depósito de las acciones de que son titulares a fin de acreditar su calidad de accionistas, que les hubiere expedido alguna de las instituciones para el depósito de valores reguladas por la Ley del Mercado de Valores.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por apoderado constituido mediante poder otorgado en formulario elaborado por la propia Sociedad, no podrán ser mandatarios de los accionistas los Consejeros o Comisarios de la Sociedad.

Atentamente,

Cd. Delicias, Chih., a 30 de agosto del 2023

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ING. ROGELIO ARMANDO BERMUDEZ QUÍONES
VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN



EDICTO DE NOTIFICACIÓN
JUZGADO CIVIL TRADICIONAL Y POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL HIDALGO
ESTADO DE CHIHUAHUA

CHRISTIAN MAOHNRRY MORIEL VILLEGAS
P R E S E N T E.-

En el expediente número B-329/2011, relativo al juicio SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS, promovido por FRANCISCA VILLEGAS RINCÓN en representación de su hijo: CHRISTIAN MAOHNRRY MORIEL VILLEGAS y FRANCISCO JAVIER MORIEL VILLEGAS, por sus propios derechos, en contra de HECTOR JAVIER MORIEL MUÑIZ, obra un auto que a la letra dice:

HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

Por presentado el licenciado MANUEL EDUARDO ARROYO CHÁVEZ, con su escrito recibido ante este Tribunal el día diecisiete de febrero del año en curso a las diez horas con veintinueve minutos, con la personalidad que tiene reconocida en autos, atento a lo que solicita, advirtiéndose del sumario que se encuentra justificado el desconocimiento del lugar en que puede ser notificado el acreedor alimentista CHRISTIAN MAOHNRRY MORIEL VILLEGAS, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123 párrafo segundo del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, se ordena llevar a cabo su notificación por medio de EDICTOS, mismos que deberán publicarse por TRES VECES CONSECUTIVAS de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en El Sol de Parral que se edita en esta Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Tribunal, por medio del cual se hace del conocimiento de la citada persona que, su progenitor HÉCTOR JAVIER MORIEL MUÑIZ, le demanda en la vía incidental la REDUCCIÓN DE LA PENSIÓN ALIMENTICIA decretada en el auto de radicación, respecto a la retención del 25% (veinticinco por ciento) que se le realiza a favor de sus hijos CHRISTIAN MAOHNRRY y FRANCISCO JAVIER MORIEL VILLEGAS, acorde con los numerales 771, 773, 775 y demás relativos del ordenamiento legal antes invocado, motivo por el cual y conforme al auto de admisión de fecha veinticinco de marzo del año dos mil veintidós, se le notifica por este medio del incidente planteado en su contra, concediéndole un término de TRES DÍAS MAS DIEZ por razón del desconocimiento de su domicilio, para que dé contestación al mismo, apercibido que en caso de no hacerlo se le tendrá por perdido su derecho para tal efecto, término que le empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación del edicto respectivo, en el entendido que la copia de traslado queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. De conformidad con lo estipulado en el arábigo 92 de la legislación aplicable a la materia.

N O T I F I Q U E S E: Así, lo acordó y firma el licenciado MARTÍN DUARTE PRIETO, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial Hidalgo, en unión de la Secretaría de Acuerdos, licenciada CRISTINA LIZETH AMPARÁN RODRÍGUEZ, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

A T E N T A M E N T E,
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, A
LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LIC. CRISTINA LIZETH AMPARÁN RODRÍGUEZ



HECTOR JAVIER MORIEL MUÑIZ

-0-

595-71-73-75

EDICTO DE REMATE.

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO E3- 5/19, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MÉXICO S. A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, EN CONTRA DE ANTONIO DE LEÓN LUGO Y JUANA ARREOLA FERNÁNDEZ DE LEÓN, existe un auto que a la letra dice. -----

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A DIECISIETE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS. -----

- - - Agréguese a los autos para que obre como le corresponde el escrito signado por VELIA LUCINA MARCELA ENRÍQUEZ ARVEA, con el carácter que le fue reconocido en autos y visto lo solicitado en el mismo, de conformidad con el artículo 729 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, sáquese a remate, en PRIMERA ALMONEDA, el bien inmueble objeto dado en garantía en el contrato base de la acción, consistente en FINCA URBANA IDENTIFICADA COMO LOTE 53, MANZANA 27, UBICADA EN CALLE RANCHO PARRITA NÚMERO 3207 DEL FRACCIONAMIENTO PRADERA DORADA TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, inscrito bajo el número 1362, folio 83, del libro 2042 de la Sección Primera del Registro Público de la propiedad de este Distrito, adjudicándose al mejor postor conforme a derecho, sirviendo como base para ello, la cantidad de \$2,369,824.10 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) y como postura legal la cantidad de \$1,579,882.73 (UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 73/100 MONEDA NACIONAL) que es la que cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirve como base; por lo que se señalan las DIEZ HORAS DEL VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga lugar la celebración de la almoneda, debiéndose expedir el correspondiente edicto el cual deberá de ser publicado en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico de información local, por dos veces de siete en siete días, así como en los estrados del juzgado, convocando así a postores, agregándose uno al expediente para los efectos legales correspondientes. -----

N O T I F I Q U E S E: -----

- - - Así, lo acordó y firma el Licenciado JORGE PAYÁN FIGUEROA, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial BRAVOS, en unión de la Secretaría de Acuerdos Licenciada ANA LILIA GALINDO BERNÉS, con quien actúa y da fe. DOY FE. -----

LICENCIADO JORGE PAYÁN FIGUEROA.- LICENCIADO GLEN RIGGS ACOSTA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE. -----

EL BIEN INMUEBLE QUE SE SACA A REMATE ES EL DESCRITO EN EL PROEMIO DE ESTE EDICTO. -----

LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL EN DEMANDA DE POSTORES.-

CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, A 23 DE AGOSTO DEL 2023.

El Secretario Proyectista Licenciado GLEN RIGGS ACOSTA, en los términos indicados por el artículo 273 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.



ANTONIO DE LEON LUGO Y OTRA

-0-

596-71-73

Tarahumara Pipeline, S. de R.L. de C.V.

TARIFAS DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL

PERMISO DE TRANSPORTE DE GAS NATURAL POR MEDIO DE DUCTOS G/213/TRA/2008

GASODUCTO SAN ISIDRO - EL ENCINO

En cumplimiento con las disposiciones 20.2 y 21.1 de la Directiva Sobre la Determinación de Tarifas y Traslado de Precios para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural DIR-GAS-001-2007, así como al oficio número UH-250/41195/2023 por el que la Comisión Reguladora de Energía resuelve el procedimiento de ajuste anual de tarifas máximas expresadas en pesos de marzo de 2022, a través de la presente publicación, Tarahumara Pipeline, S. de R.L. de C.V. hace del conocimiento público su Lista de Tarifa Máximas aplicables a la prestación del servicio de transporte de gas natural para el gasoducto San Isidro - El Encino, que corre de San Isidro, Ciudad Juárez a la Ciudad de Chihuahua en el Estado de Chihuahua, amparado por el Título de Permiso G/213/TRA/2008.

Las presentes tarifas entrarán en vigor cinco (5) días posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

LISTA DE TARIFAS PARA SERVICIO DE TRANSPORTE

Servicio de Transporte	Unidades	Tarifa
Servicio en Base Firme		
Cargo por Capacidad	Pesos/GJ/día	4.4539
Cargo por Uso	Pesos/GJ	0.0171
Servicio en Base Interrumpible¹		
Cargo por Servicio Interrumpible	Pesos/GJ	4.4264

¹El cargo en Base Interrumpible se calcula como el 99% del cargo por capacidad más el cargo por uso en Base Firme.

Ciudad de México

Lic. Carlos Francisco Rodríguez Sámano
Representante Legal
Rúbrica



* E D I C T O D E N O T I F I C A C I O N *

LOURDES MAVEL LEZAMA PÉREZ
P R E S E N T E.-

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO H 31/2012, RELATIVO AL JUICIO
DIVORCIO POR MUTO CONSENTIMIENTO, PROMOVIDO POR FILI
RAFAEL HOLGUIN CHAVEZ Y LOURDES MAVEL LEZAMA PEREZ.
EXISTE UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: -----

Notificación por edictos
CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, A VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL
VEINTITRÉS.

A sus autos el escrito presentado el día veinte de junio del año en curso por el LICENCIADO JULIO CÉSAR DE LA ROSA CADENA, atento a lo que solicita y toda vez que ha quedado debidamente acreditado el desconocimiento del paradero de LOURDES MAVEL LEZAMA PÉREZ, de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles de mil novecientos setenta y cuatro, notifíquese a dicha persona por medio de edictos, los cuales se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de circulación local, por tres veces consecutivas de siete en siete días, conforme al citado numeral; a fin de que comparezca a éste Tribunal a dar contestación a la demanda en vía INCIDENTE DE CANCELACIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA, interpuesta en su contra por FILI RAFAEL HOLGUÍN CHÁVEZ, apercibida que en caso de no comparecer al presente juicio a dar contestación en el término de DIEZ DÍAS, contados a partir de la última publicación de los edictos ordenados; de conformidad con los artículos 124 y 497 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, se le tendrá por confesa de los hechos que dejo de contestar, quedando las copias de traslado correspondientes a su disposición en la Secretaría del Juzgado, debiendo señalar domicilio para oír y recibir documentos y notificaciones en esta Ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo, las ulteriores notificaciones del incidente que nos ocupa, aún las de carácter personal, se les hará por medio de cédula, mismas que serán publicadas en el tablero de acuses de este Juzgado, mientras no comparezca por sí o por medio de apoderado.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto en Materias Civil y Familiar del Sistema Tradicional y Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley conforme al artículo 272 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en unión de la Secretaria Proyectista LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMÚDEZ CELIS, de acuerdo al diverso numeral 273 fracción II del mencionado ordenamiento legal, con quien actúa y da fe. DOY FE.-

LICENCIADA LAURA YADIRA ORTA PÉREZ, RUBRICA.-
LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMÚDEZ CELIS, RUBRICA.-

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- -----

CD. DELICIAS, CHIH., A 30 DE JUNIO DEL 2023.

LA SECRETARIA PROYECTISTA EN FUNCIONES DE SECRETARIA DE
ACUERDOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 273 FRACCIÓN II
DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO

LICENCIADA MARLA VIRGINIA BERMÚDEZ CELIS



2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa.
2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN.

C. LUIS ALFONSO JUÁREZ BAQUERA.
PRESENTE.-

En el expediente número 2614/17, relativo al juicio INTESTAMENTARIO, promovido por TEODORO BAQUERA TERRAZAS Y CELIA VAQUERA TERRAZAS A BIENES DE, LUCIA BAQUERA TERRAZAS, en contra de SIN DEMANDADO, existe un auto que a la letra dice: -----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

— Agréguese a sus autos el escrito recibido el veinte de junio de este año, presentado por el LIC. JORGE ALBERTO LEÓN REZA, y en atención a su petición, y de conformidad con el artículo 123 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, y tomando en consideración que se ha justificado el desconocimiento del domicilio del C. LUIS ALFONSO JUÁREZ BAQUERA, en su calidad de hijo de CARMEN BAQUERA TERRAZAS, hermana de LUCIA BAQUERA TERRAZAS, ya que se recibió informes de diversas dependencias, en consecuencia, hágasele de su conocimiento al C. LUIS ALFONSO JUÁREZ BAQUERA, la tramitación del Presente Juicio, a fin de que comparezca a hacer valer los derechos que le pudieran corresponder; ordenándose su notificación por medio de EDICTOS que deberán publicarse por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, y en un Diario de circulación que se edite en la Ciudad, además de fijarse un tanto de ellos en el tablero de avisos de este Juzgado. Asimismo, se le hace saber que no se le admitirán promociones de fuera del lugar del juicio y que las ulteriores notificaciones y citaciones se les harán por medio de LISTA, hasta en tanto no comparezca por sí o por medio de apoderado y designe domicilio procesal ubicado en esta ciudad, con excepción de las que el Tribunal considere que deban hacerse de otra manera. Lo anterior, con fundamento en los artículos 118, 119 inciso a), 123, 124 y 264 inciso d) del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Expidanse los respectivos edictos.-----

NOTIFIQUESE:-----

--- Así, lo acordó y firma la LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA, Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA, con quien actúa y da fe. DOY FE.-----
LIC. MARÍA TERESA GARCÍA MATA.- LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.- SECRETARIO RUBRICAS.- DOY FE.-----
LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A 22 DE JUNIO DEL 2023.
LA SECRETARÍA.

LIC. JANETH IRENE MACÍAS NORIEGA.



EDICTO DE NOTIFICACIÓN

DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA RELATIVA AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO SCOP/066/DC/2022, QUE CELEBRARON, POR UNA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR EL MAESTRO JOSÉ DE JESÚS GRANILLO VÁZQUEZ, SECRETARIO DE HACIENDA, Y EL ARQUITECTO CARLOS AGUILAR GARCÍA, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS, ÉSTE ÚLTIMO SIENDO ASISTIDO POR EL INGENIERO ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS; Y POR LA OTRA PARTE, JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ BAEZA, SE DICTARON LAS DETERMINACIONES SIGUIENTES, QUE EN LO CONDUCENTE DICEN:

"En Chihuahua, Chihuahua, siendo las quince horas del día diecisiete de agosto de dos mil veintitrés, se emite el acuerdo mediante el cual se autoriza la notificación por medio de edictos de la resolución con motivo del Procedimiento de Rescisión Administrativa, relativa al Contrato de Obra Pública número SCOP/066/DC/2022, [...]

ACUERDO:

ÚNICO. Vistas las constancias de notificación de fecha dieciséis y diecisiete de agosto de dos mil veintitrés levantadas por el Oficial Notificador de esta Dependencia, y al haberse agotado la búsqueda del contratista en todos los domicilios de los que se tiene registro; procédase a la notificación de la resolución que determina la procedencia de la rescisión administrativa del contrato de obra pública número SCOP/066/DC/2022 por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado; de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 92 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; y 63 fracción IV, 64 fracción III y 65 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Chihuahua.

[...]

INGENIERO ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. Rúbrica."

"En Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas del día diez de agosto de dos mil veintitrés, se emite la resolución con motivo del Procedimiento de Rescisión Administrativa, relativa al Contrato de Obra Pública número SCOP/066/DC/2022, [...]

POR LO EXPUESTO Y FUNDADO SE RESUELVE:

PRIMERO. Se determina rescindir el Contrato de Obra Pública número SCOP/066/DC/2022, que celebraron, por una parte, el Gobierno del Estado de Chihuahua, representado por el Maestro José de Jesús Granillo Vázquez, Secretario de Hacienda, y el Arquitecto Carlos Aguilar García, Secretario de Comunicaciones y Obras Públicas, éste último siendo asistido por el Ingeniero Adolfo Villalobos Hernández, Director de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas; y por la otra parte, José Luis Rodríguez Baeza.

SEGUNDO. El contratista, José Luis Rodríguez Baeza, deberá devolver la documentación relacionada con la obra de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

TERCERO. El contratista, José Luis Rodríguez Baeza, deberá reintegrar la cantidad de \$1'200,766.15 (UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de anticipo no amortizado, penas convencionales y conceptos por deficiencias en requerimientos y especificaciones establecidas y detrimentos en la calidad de los trabajos generados por el abandono de la obra; monto que deberá reintegrar conforme a lo establecido en el considerando segundo de la presente resolución.

CUARTO. Se le apercibe al contratista, José Luis Rodríguez Baeza, para que dentro del plazo de veinte días hábiles, comparezca a elaborar el finiquito correspondiente en el Departamento de Conservación de la Dirección de Caminos de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado, ubicado en la Calle Juan Bernardo y Beethoven número 4000 del fraccionamiento La Herradura en esta Ciudad, dentro del horario comprendido de las 08:00 horas a las 16:00 de lunes a viernes; en la inteligencia de que esta Dirección procederá a elaborar el finiquito sin su comparecencia, en caso de no comparecer durante el término otorgado.

QUINTO. Háganse efectivas las garantías de Anticipo y Cumplimiento de conformidad con las cláusulas Quinta y Octava del Contrato de Obra Pública número SCOP/066/DC/2022, por lo que, gírese atento oficio al Departamento de Servicios Jurídicos de esta Secretaría a efecto de que por su conducto se realicen las gestiones necesarias con la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua para tal efecto.

SEXTO. Se le apercibe al contratista, José Luis Rodríguez Baeza, para que dentro de los siguientes diez días naturales, exhiba la fianza para responder de los vicios ocultos de los trabajos ejecutados.

SÉPTIMO. Dese aviso a la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua o al Órgano Interno de Control que corresponda a efecto de que se inicie el procedimiento de sanción previsto por el Título Octavo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

OCTAVO. Notifíquese al contratista, José Luis Rodríguez Baeza, la presente resolución.

INGENIERO ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE CAMINOS DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS. Rúbrica."



Estado Libre y Soberano de Chihuahua
Secretaría de Comunicaciones
y Obras Públicas
INGENIERO ADOLFO VILLALOBOS HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE CAMINOS DE LA
SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PÚBLICAS

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

PATRICIA BASSANETTI FIERRO y/o PÚBLICO EN GENERAL y/o INTERESADOS:

Se hace de su conocimiento, que en los autos del Juicio **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (PRESUNCIÓN DE AUSENCIA)**, radicado ante este Juzgado Primero Familiar Por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, con el número **763/2022**, promovido por **KARLA PATRICIA HERRERA BASSANETTI, CARLOS ALBERTO HERRERA BASSANETTI Y CARLOS MARIO HERRERA BASSANETTI**, se dictó un auto de fecha diecinueve de abril de dos mil veintitrés, y que a la letra dice lo siguiente:

“...CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA; A DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

---Por recibido el día dieciocho de abril del año en curso en éste Juzgado, el escrito presentado por el Licenciado **JORGE A. MIJARES CONTRERAS** actuando en representación de la parte actora, y como lo solicita, se le tiene exhibiendo copia certificada del acta de defunción del señor **FRANCISCO JAVIER FRANCO BAEZA**, cónyuge de la señora **PATRICIA BASSANETTI FIERRO**.
---Se agrega el documento recibido a los autos para los efectos legales respectivos.-----

---Por lo anterior, con fundamento en lo que establecen los artículos 9 y 10 de la **LEY PARA LA DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA**, se tiene a los señores **KARLA PATRICIA, CARLOS ALBERTO y CARLOS MARIO** todos de apellidos **HERRERA BASSANETTI**, tramitando la **DECLARATORIA ESPECIAL DE AUSENCIA POR DESAPARICIÓN**, respecto de su madre, la señora **PATRICIA BASSANETTI FIERRO**, con fecha de nacimiento primero de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, lugar de nacimiento en esta ciudad de Delicias, Chihuahua, hija de **CARLOS BASSANETTI y HERMELINDA FIERRO**, siendo sus abuelos paternos **LUIS BASSANETTI y AURELIA VILLALOBOS** y abuelos maternos **MARIANO FIERRO y MA. DE JESUS MARTINEZ**, estado civil casada, nombre del cónyuge **FRANCISCO JAVIER FRANCO BAEZA**, siendo sus hijos **KARLA PATRICIA, CARLOS ALBERTO y CARLOS MARIO** todos de apellidos **HERRERA BASSANETTI**, habiendo desaparecido la señora **PATRICIA BASSANETTI FIERRO** el día dieciséis de agosto del año dos mil diez, a la altura del kilómetro 154+500, Carretera Federal 45, México-ciudad Juárez, Chihuahua, tramo carretero Meoqui, Cárdenas; siendo los solicitantes de la declaratoria de ausencia por desaparición, los descendientes de la presunta desaparecida, **PATRICIA BASSANETTI FIERRO**.-----

---Por lo anterior, conforme a lo que establece el artículo noveno de la citada ley, se ordena publicar a través de un edicto, un extracto de la presente solicitud en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua, así como en el portal de internet de Gobierno del Estado, edicto el que sin costo para los solicitantes, deberá ser publicado durante tres meses, en intervalos de quince días naturales.-----

---Gírese por tanto, atento **oficio** con los insertos necesarios para ello, a Talleres Gráficos del Gobierno del Estado, a fin de que se sirva realizar la publicación de edictos antes ordenados.-----

NOTIFIQUESE

---Así lo acordó y firma la Licenciada **MARGARITA RAMOS GOVEA**, Juez Primero de lo Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Abraham González, ante la Secretaria Judicial, Licenciada **GEORGINA GUTIERREZ GONZALEZ**, con quien actúa y da fe.
DOY FE.”-----

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO; NO REELECCIÓN
DELICIAS, CHIHUAHUA, A 18 DE MAYO 2023.

LICENCIADA MARGARITA RAMOS GOVEA
JUEZA PRIMERO FAMILIAR POR AUDIENCIAS
DISTRITO ABRAHAM GONZÁLEZ

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

RAÚL ARTURO NÁJERA MENDOZA.
PRESENTE.-

En el expediente número **367/2023**, relativo a las **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA**, promovidas por **MARÍA DE LA LUZ ALICIA MENDOZA FLORES**, existe un auto que a la letra dice:--

“CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTITRÉS DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS.-----

Agreguese a los autos el escrito recibido en este juzgado el veintiuno de junio de dos mil veintitrés, presentado por **MARÍA DE LA LUZ ALICIA MENDOZA FLORES**, por medio del cual, se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada por el auto que antecede, en los términos que refiere con su ocursión de cuenta para los efectos legales conducentes.-----

En consecuencia, se le tiene promoviendo **DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA** solicitando la declaración de ausencia y en su momento la presunción de muerte de su hijo **RAÚL ARTURO NÁJERA MENDOZA**, de conformidad con el artículo 495 del Código de Procedimientos Familiares.-----

De igual manera, cítese a **RAÚL ARTURO NÁJERA MENDOZA** por Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal de internet de Gobierno del Estado, por tres meses con intervalos de quince días naturales, haciéndosele saber que deberá presentarse en un término de treinta días naturales, contados a partir de la última publicación de los edictos; en la inteligencia de que si una vez cumplido dicho término, no comparece por sí, por apoderado legítimo o por medio de tutor, se resolverá en definitiva sobre la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición, lo anterior de conformidad con los artículos 9 y 10 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición del Estado de Chihuahua.-----

Asimismo, **GÍRESE OFICIO** al JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO a fin de que se sirvan ordenar a quienes corresponda, efectúen las anotaciones correspondientes en las inscripciones de los bienes que aparezcan registrados a nombre de **RAÚL ARTURO NÁJERA MENDOZA**, y se abstengan de realizar cualquier acto que atente contra la propiedad del mencionado.-----

Previo a proveer respecto a las diversas peticiones de la solicitante, en relación a los bienes y obligaciones del ausente, es imperante notificar personalmente a **MARÍA DEL CONSUELO CONDE BORUNDA** cónyuge del presunto ausente, y toda vez que la ocursante manifiesta bajo protesta de decir verdad que la antes mencionada vive en su mismo domicilio pero que constantemente viaja a los Estados Unidos de América, **se previene a MARÍA DE LA LUZ ALICIA MENDOZA FLORES para que haga comparecer a MARÍA DEL CONSUELO CONDE BORUNDA en día y hora hábil ante este Tribunal, debidamente identificada, para que manifieste lo que a su derecho corresponda;** así mismo notifíquese personalmente a **MARÍA REBECA SALDAÑA ACOSTA**, progenitora de los menores de edad de iniciales **J.R.N.S., M.R.N. y S.N.S.**, hijos del presunto ausente, en el domicilio ubicado en calle Marbella número 6416, Fraccionamiento Puerta de Hierro de esta ciudad, a fin de que dentro del término de tres días, manifieste lo que a su derecho convenga con las presentes Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, apercibida que en caso de nada manifestar se le tendrá por conforme con el presente trámite. Para tal efecto, **túmense los autos a la Unidad de Notificación y Ejecución de este Distrito Judicial** a fin de que el Ministro Ejecutor que corresponda a fin de que se sirva llevar a cabo la referida notificación en los domicilios señalados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 500 del Código de Procedimientos Familiares del Estado.-----

Asimismo y para los efectos anteriores, **se previene a la promovente para que señale el domicilio particular de LUIS FERNANDO NÁJERA SALDAÑA, hijo del presunto ausente, a fin de notificarle el presente trámite.**

Dése la intervención al **agente del Ministerio Público adscrito** a fin de que manifieste lo que a su representación social corresponda, de conformidad con el numeral 4, segundo párrafo del citado ordenamiento legal.-----

Con base en lo dispuesto por el artículo 81 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, mediante notificación por lista en los estrados de este Juzgado, hágase del conocimiento de los interesados que no se incluirá su nombre y datos personales al hacerse pública la sentencia o

resolución que ponga fin a este procedimiento, en el momento en que cause estado, salvo en el caso de autorización expresa, lo cual deberá manifestarse por escrito, en la inteligencia que la falta de dicha autorización conlleva su negativa para que en la sentencia respectiva se publique con dichos datos.

NOTIFIQUESE:

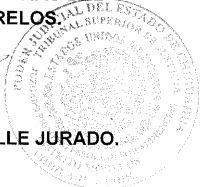
- - - Así lo acordó y firma la Licenciada FLOR CHAVIRA CAMPOS Juez Primero Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial Licenciada REBECA DEL VALLE JURADO, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

CHIHUAHUA, CHIH., A 15 DE AGOSTO DE 2023.
SECRETARÍA JUDICIAL DEL JUZGADO PRIMERO
DE LO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL
DISTRITO JUDICIAL MORELOS.

LICENCIADA REBECA DEL VALLE JURADO.



MARIA DE LA LUZ ALICIA MENDOZA FLORES 560-67-71-75-79-83-87-91

-0-



"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

CECILIA MAGDALENA ESPINOZA BUSTILLOS,
PRESENTE.-

En el expediente número 842/2021 relativo al Procedimiento Sucesorio Intestamentario, promovido por RAQUEL, NANCY y BEATRIZ ADRIANA, todas de apellidos CHAVARRÍA ESPINOZA, a bienes de GUADALUPE ESPINOZA BUSTILLOS, existe un auto de fecha catorce de junio del dos mil veintitrés, que en su parte conducente dice: ... "toda vez que ya se acreditó la necesidad de la medida, y se recibieron los oficios de búsqueda, sin haber localizado domicilio alguno de [CECILIA MAGDALENA ESPINOZA BUSTILLOS]."

En consecuencia, notifíquese por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas de tres en tres días en un periódico de circulación amplia en el Estado, a [CECILIA MAGDALENA ESPINOZA BUSTILLOS], la radicación del presente Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de [GUADALUPE ESPINOZA BUSTILLOS], promovido por [RAQUEL, NANCY y BEATRIZ ADRIANA, todas de apellidos CHAVARRÍA ESPINOZA], a fin de que dentro del término de tres días, contado a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a hacer valer el derecho que les correspondan en esta Sucesión, y para que señalen domicilio procesal; apercibidos que de no comparecer, el presente juicio continuará por sus etapas procesales y las notificaciones que deban hacerse, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y en tanto no comparezcan el Ministerio Público los representará, de conformidad con los artículos 133, 138, 397 y 412 del Código de Procedimientos Civiles.

En el entendido de que los edictos ordenados deberán publicarse en días hábiles, mediando entre cada edicto dos días hábiles, en virtud de que, es la primera notificación en juicio a dicha persona, por lo que, reviste la misma formalidad que un emplazamiento, acorde con el numeral 133 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles del Estado..."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 12 DE JULIO DE 2023.
LA SECRETARÍA JUDICIAL DEL
JUZGADO QUINTO CIVIL POR AUDIENCIAS
DEL DISTRITO JUDICIAL MORELOS

LICENCIADA ANA BERTHA SÁNCHEZ ESPARZA

RAQUEL CHAVARRIA ESPINOZA Y OTRAS

589-70-71-72

-0-



"2023, Centenario de la Muerte del General Villa; 100 años Rotarismo en Chihuahua".

OFICIO No. 2798/2023
EXPEDIENTE No. 237/2023

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-

En el expediente número 237/2023, relativo al JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, promovido por SUSANA TORRES MUÑIZ, obra un auto que a la letra dice:-

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A TRES DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRÉS. ----

- - - Agréguese a los autos el escrito presentado el día dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés, por SUSANA TORRES MUÑIZ, y en cuanto a lo que solicita, se le tiene dando cumplimiento a la prevención realizada mediante proveído dictado el ocho de mayo del dos mil veintitrés, en los términos que indica en su ocuro de cuenta, en consecuencia, se admite la demanda interpuesta por SUSANA TORRES MUÑIZ en la vía de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA, solicitando la declaración de ausencia de JUAN CARLOS CASTILLO PONCE, de conformidad con los artículos 5, 6 y 7 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado.

- - - Ahora bien, gírese atento oficio al PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, a fin de que durante tres meses, en intervalos de quince días naturales, publique un edicto que contenga un extracto del presente auto en el Periódico Oficial del Estado de Chihuahua y en el portal de internet del Gobierno del Estado, los cuales no tendrán ningún costo para la solicitante. Lo anterior de conformidad con el artículo 9 de la Ley para la Declaración Especial de Ausencia por Desaparición en el Estado de Chihuahua...

NOTIFIQUESE:-

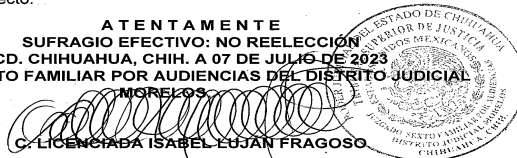
- - - Así lo acordó y firma la Licenciada ISABEL LUJAN FRAGOSO Juez Sexto Familiar por Audiencias del Distrito Judicial Morelos, ante la Secretaría Judicial Licenciada KARLA MARIA NEUMANN OGAZ, con quien actúa y da fe. DOY FE."

Sin otro asunto de momento quedo a sus órdenes para cualquier comentario o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO: NO REELECCIÓN
CD. CHIHUAHUA, CHIH. A 07 DE JULIO DE 2023
JUEZ SEXTO FAMILIAR POR AUDIENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL
MORELOS

LICENCIADA ISABEL LUJAN FRAGOSO



SUSANA TORRES MUÑIZ

533-63-67-71-75-79-83-87

-0-

SIN TEXTO

PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350
Teléfonos 429-33-00 Ext. 15823
Chihuahua, Chih.

UMA

<i>Costo del Ejemplar</i>	.7230
<i>Costo de la Suscripción anual no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 31 de diciembre)</i>	45.1131
<i>Costo de la Suscripción semestral no incluye folleto anexo (Del 1ro. de enero al 30 de junio) (Del 1ro. de julio al 31 de diciembre)</i>	22.5565
<i>Publicación de otras resoluciones o documentos conforme a la Ley, por renglón.</i>	.0950
<i>Anexo, por cada página</i>	.0112
<i>Balances, cortes de caja y demás publicaciones similares.</i>	
<i>Página completa</i>	13.4986
<i>Media página</i>	6.7493
<i>Periódico Oficial y Anexo en formato digital c/ejemplar</i>	.5277
<u>Valor UMA</u>	103.74
<u>Unidad de Medida y Actualización</u>	

Todo más un 4% de impuesto universitario

Horario de Oficina de Lunes a Viernes de 9:00 a.m. a 15:00 hrs.

*Periódico Oficial***Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua**

AVISO IMPORTANTE
RECEPCIÓN DE EDICTOS A PUBLICAR

Al público en general.

Se les informa que la recepción de edictos a publicar es de la siguiente manera:

Para el miércoles se recibirán edictos a partir de las 12:00 horas del miércoles hasta las 15:00 horas del viernes de la semana anterior a la publicación.

Para el sábado se recibirán edictos a partir del lunes hasta el miércoles a las 12:00 horas de la misma semana a la publicación.

El horario de oficina es de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes.

El pago de publicaciones debe realizarse en cualquiera de las oficinas de Recaudación de Rentas en el Estado.

Se les informa lo anterior para los efectos consiguientes.

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

CONSULTA DEL PERIÓDICO OFICIAL POR VÍA ELECTRÓNICA

El Periódico Oficial se encuentra en la página de internet del Gobierno del Estado donde podrás consultar a partir del año 2005 hasta la fecha.

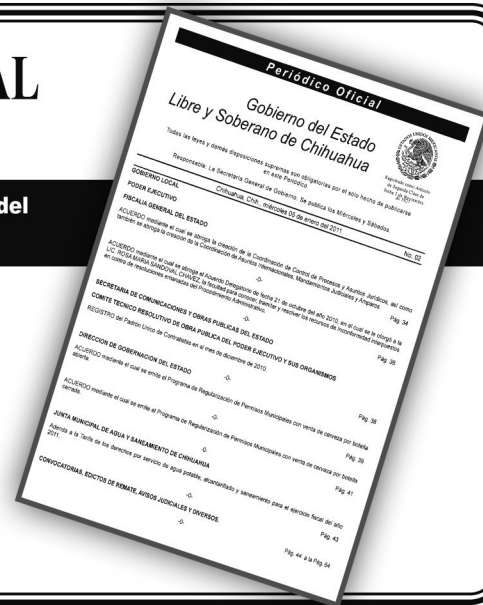
Sigue los siguientes pasos:

Ve a la dirección:

edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial

Selecciona el mes y año a consultar.

* Edición electrónica con carácter oficial.
(a partir del 30 de junio del 2013)

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

RESPONSABLE DEL CONTENIDO DE ESTA EDICIÓN: LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

DRA. SAHARA GABRIELA CÁRDENAS FERNÁNDEZ
SUBSECRETARÍA DE NORMATIVIDAD Y ASUNTOS JURÍDICOS

EDITADO CON LA COLABORACIÓN DE LOS TALLERES GRÁFICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

Edificio Héroes de la Revolución, Quinto Piso
Av. Venustiano Carranza No. 803, Col. Obrera C.P. 31350.
Teléfonos (614) 429-33-00 Ext. 15823

VÍA ELECTRÓNICA: PORTAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
edo.chihuahua.gob.mx/periodicooficial